Jueves 6 de Mayo de 1880 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Época Núm. 4,570

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 [illegible]
Por un año . . . . . . [illegible]
Número suelto . . . . . 0 20 cents.
GERENTE—RICARDO GOODALL

Almanaque

Hoy Jueves. ✝ ✝ ASCENSION DEL SEÑOR. El martirio de San Juan Evangelista.
San Juan Ante-Portam Latinam, el cual fué preso por órden de Domiciano y llevado desde Efeso á Roma por sentencia del Senado; delante de la puerta Latina, lo metieron en una tina de aceite hirviendo, de la cual salió mas limpio y robusto de lo que habia entrado.
127 dias transcurridos, faltando 239 para fin de año.
Mañana Viernes. San Estanislao obispo y mártir.
La traslacion de San Mateo, apóstol en Salerno, cuyo sagrado cuerpo que habia sido antes trasladado de Etiopía á varias provincias, por último fué trasladado á aquella ciudad y colocado con gran pompa en una iglesia dedicada á su nombre.
128 dias transcurridos, faltando 238 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 48 m. y entra á las 5 h. 12 m.
Cuarto menguante.

Efemérides

DIA 6—1864—BATALLA DEL DESIERTO.
El ejército separatista mandado por el general Lee, en el lugar denominado Desierto, dió una batalla á las fuerzas federales á las órdenes del general Grant el **6 de Mayo de 1864**; despues de dos dias de pelea quedaron vencedores los separatistas. Las pérdidas de los federales no bajaron de veinte mil hombres, teniendo tambien que lamentar la muerte del bravo general Wadsworth, de Nueva York, y recoger heridos á los generales Hancock, Getty, Gregg, Owen, Bartlett, Carroll y Webb. Los separatistas perdieron á los generales Jones, Albert y G. Jenkins que murieron en la pelea, teniendo heridos á los generales Longstreet, Pickett, Pegram, Hunter y Stafford; perdieron ademas ocho mil hombres de tropa.
Un año despues, el **6 de Mayo de 1865**, concluida ya la guerra, el gobierno de la Union ordenó la libertad de los prisioneros de guerra que ascendian á sesenta y tres mil confederados y dos, y de retirarse á sus casas, bajo palabra, á ciento ochenta y cuatro mil doscientos veinte y tres individuos de los distintos ejércitos rendidos de la estinguida confederacion, y el mismo dia el vice-presidente Johnson en ejercicio del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos de la América del Norte, puso precio (cien mil dollars), á la captura del ex-presidente de los Estados separatistas Jefferson-Davis, y de otros cinco partidarios del sud, como autores del asesinato perpetrado en la persona del presidente Lincoln y el atentado contra el ministro Seward.
1806—NACIMIENTO DEL DOCTOR MONTES DE OCA.
1809—NACIMIENTO DE DONOSO CORTÉS.
1811—ELECCIONES PARA EL PRIMER CONGRESO NACIONAL EN CHILE.
1859—MUERTE DE HUMBOLDT.
DIA 7—1681—RESTITUCION DE LA COLONIA DEL SACRAMENTO.
El infante de Portugal D. Pedro concluyó el **7 de Mayo de 1681** un tratado provisorio con el rey de España Cárlos II, en el cual se desaprobaba la conducta de Garro, jefe español, que habia tomado por asalto á la Colonia del Sacramento que ocupaban los portugueses en la márgen oriental del Rio de la Plata, debiendo devolverse la plaza á éstos en calidad de depósito con todos los artículos de guerra tomados al rendirla.
1527—MUERTE DEL CONDESTABLE DE BORBON.
1663—PEDRO MENA ES NOMBRADO ESCULTOR DE LA CATEDRAL DE TOLEDO.
1795—TINVILLE ES GUILLOTINADO EN PARIS.
1811—EL PRESIDENTE DE NUEVA GRANADA PROPONE UN PROYECTO DE CONSTITUCION.
1812—EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES CELEBRA UN TRATADO DE PAZ CON LAS TROPAS PORTUGUESAS DE ESTE ESTADO, EN EL QUE SE ESTIPULA EL RETIRO DEL EJÉRCITO PATRIOTA QUE SITIABA Á MONTEVIDEO Y LA EVACUACION DE ESTE TERRITORIO DE 4,000 HOMBRES ENVIADOS POR LA PRINCESA CARLOTA.

EL SIGLO

Nos defendemos

Copiamos el mártes, haciendo nuestros sus conceptos, un artículo político de *La France*.

La Razon ha creido ver en ese artículo un ataque y sube á la brecha para defenderse.

Una vez en su batería, dispara sobre *La France* y sobre nosotros.

Tócanos á nuestra vez defendernos.

No iba el ataque de *La France* y *El Siglo* dirigido á *La Razon*. Iba dirigido á los *abstencionistas*. Si *La Razon* no lo es, ¿porqué se dá por aludida?

Acúsanos de que nos esforzamos por sofocar toda espansion generosa de los sentimientos populares: de que somos adversarios del Tiro Nacional: de que lo denunciamos como foco de conspiraciones armadas: de que hemos dado á entender que no se publicará el manifiesto principista; y que de esta manera trabajamos para hacer abortar el movimiento de opinion que se ha producido.

Vamos por partes.

Y ante todo dejemos consignado nuestro perfecto derecho de apreciar y discutir los actos de la agrupacion política que inauguró sus reuniones en casa del Sr. Bustos y las ha continuado en casa del Dr. Sienra y Carranza.

Cualesquiera que sean los títulos á la consideracion pública de los honorables ciudadanos que en uso de su perfecto y legítimo derecho se reunen, no pueden pretender el privilegio de que no se discutan sus actos—No se trata de una reunion para asuntos de interes privado—se trata de reuniones que tienen por objeto graves cuestiones de interes público: se trata de dar cohesion á la accion y la conducta de un gran partido, cuya bandera es la nuestra, cuyos principios son los principios que *El Siglo* ha sostenido y sostiene. Se trataba, al iniciarse esas reuniones, de decidir si habia llegado el momento de que ese partido saliese de su retraimiento y comenzase á pesar en los negocios públicos, al calor y bajo la garantía de la situacion política creada por el advenimiento del actual Gobierno.

Público es que con este objeto se acordó dar al país un manifiesto: que se nombró una Comision numerosa encargada de redactarlo; y que esta Comision juzgó conveniente designar tres individuos de su seno, para que preparasen el proyecto de manifiesto.

Despues de esto han transcurrido semanas enteras. Los miembros de la reunion no se han juramentado para guardar secreto en un asunto de tanto interes; y en verdad que no habia motivo de guardarlo, cuando los ciudadanos que se reunen no forman un club de conspiradores, sino un núcleo político que ha tomado á su cargo iniciar la reconstitucion ó la organizacion de un gran partido, que despliega su bandera á los cuatro vientos, que de la publicidad y de la opinion libremente manifestada puede solo recibir la sávia vital.

¿Hemos revelado un secreto de Estado al decir que prevalecia la opinion de no dar ya el manifiesto proyectado?

No por cierto—Hemos hablado de un hecho que era conocido por todos los que algo se preocupan de los negocios públicos.

¿Cuál es pues nuestro crímen? ¿Acaso no fué *La Razon* la primera que en un artículo bien notable por cierto, reveló las profundas disidencias que existian entre los ciudadanos que asistian á esas reuniones? ¿No demostró en frases bien significativas su profundo desaliento? ¿No dijo que era ya tiempo *de arriesgar algo*?

¿No llegó en su despecho hasta decir que este es un pueblo *degenerado*?

¡Oh! Esto es algo mas grave que lo que nosotros hemos dicho. Esto puede contribuir algo mas que nuestra propaganda de verdad á sofocar en su gérmen los esfuerzos de regeneracion que se han iniciado.—Esto es algo mas imprudente que nuestras pretendidas revelaciones de hechos que nadie ignora.

Vamos á la cuestion del Tiro Nacional.

Desde el primer dia que hablamos de este asunto, dijimos: La fundacion del Tiro Nacional es legítima, si no tiene otro objeto que fundar una asociacion para ejercitarse en el manejo de las armas. Es ilegal, inconveniente y funesta si se trata de organizar una fuerza armada, que no está en el cuadro de las fuerzas armadas que la Constitucion y las leyes autorizan.

Esta fué nuestra actitud. No serán tan descabelladas las ideas que emitimos cuando toda la prensa las ha prohijado, y cuando en último resultado se ajusta á ellas el Reglamento aprobado el domingo.

¿Quiere *La Razon* que seamos francos y que manifestemos el fondo de nuestro pensamiento?

Pues se nos figura que en las infundadas acusaciones que nos dirige se revela el despecho de ver que la institucion del Tiro Nacional, tal como se ha acordado plantearla, se circunscribe á lo que puede y debe ser, y no toma las proporciones y el aspecto que soñaban algunos ilusos, que tal vez veian en el Tiro Nacional un arma que esgrimir á fin de *arriesgar algo* y resolver la situacion por medio de reuniones menos pacíficas que las de la calle de Misiones.

Puede que nos equivoquemos.—Deseamos equivocarnos. Pero en todo caso no tienen derecho de quejarse de nuestras suposiciones, los que sin el menor empacho dan á entender que nuestra leal propaganda no obedece siempre á *cálculos desinteresados*.

Revista de la Prensa

Además del artículo á que contestamos en nuestro editorial, *La Razon* escribe otro rindiendo homenage á la memoria del General San Martin y ofreciendo su concurso y sus columnas á la Comision nombrada para solemnizar la llegada de los restos de aquel ilustre campeon de la Independencia americana.

La Nacion no vé motivo para alarmarse en el Reglamento del Tiro Nacional; pero teme que detras de los fines aparentes de esa asociacion se oculten sus fines reales, y que estos sean muy distintos de los que reza el Reglamento.

Albertus el de *La France* cree que toda la bulla del Tiro Nacional quedará en nada, por falta de metálico. La instalacion del local costaria una suma respetable: cada carabina vale lo menos cincuenta pesos: cada ejercicio no puede bajar de un par de pesos por cabeza. ¿De donde salen estas sumas?

¡Oh prosa vil de los números!

No se le escapa esta dificultad práctica á *L'Italia Nuova*. Lleva el buen deseo de que se inicie una suscricion popular para subvenir á los gastos de instalacion del Tiro.

Una duda le ocurre al colega.—¿Deben los extranjeros estar autorizados para formar parte de la asociacion del Tiro?—Despues de pensarlo bien, le parece que no: *porque los extranjeros no deben formar parte de las asociaciones políticas*.

Como el Tiro nacional, segun el Reglamento, no es una asociacion política, no vemos ningun inconveniente en que entren en él extranjeros. ¿Qué inconveniente puede haber en que estos se junten con los hijos del país para ejercitarse en tirar al blanco?

Otro editorial escribe *L'Italia Nuova* conmemorando el fallecimiento de Napoleon I, que murió en Santa Elena el 5 de Mayo de 1821.

La France está descorazonada al ver el desfallecimiento de este pueblo. No vé que la conducta y la actitud del Gobierno justifiquen ese desfallecimiento. Va á celebrarse la eleccion de la Junta Económica y nadie se mueve, ni hay reuniones preparatorias ni cosa que lo valga.

Lo mismo sucede poco mas ó menos con las elecciones de Representantes en algunos Departamentos. Al leer los diarios de las localidades respectivas, parece que se escribieran en la luna: ninguno habla de las elecciones.

¿Que es esto? ¿Como pueden funcionar las instituciones democráticas en un país en que así descuidan los ciudadanos el ejercicio de sus funciones políticas?

Pues ahi verá Vd.

Parece que vienen ladrones de Buenos Aires. Segun *L'Eco Italiano* esos ladrones son de dos clases. Los unos son ladrones de los dineros públicos: los otros de los dineros privados.

En cuanto á los ladrones de caudales públicos, á la prensa toca seguirles los pasos y denunciarlos. Le parece que seria bien formar causa á algunos y que serviria de leccion saludable.

En cuanto á los ladrones vulgares de bolsas agenas, en cuanto á los malhechores comunes recuerda que sus atentados hicieron posible la dictadura, y que á la energía con que los reprimió y castigo debió el Coronel Latorre la indisputable popularidad de que gozó en los primeros tiempos de su Gobierno. Dice que si el Taller Nacional ha hecho mucho mal bajo el punto de vista de la Constitucion, bajo el aspecto de la policía ha hecho mucho bien. Añade que es de la mayor importancia que el pueblo se convenza de que para la seguridad del fruto de sus sudores no es necesario un Gobierno *fuerte*, sino que basta un Gobierno moral: porque si el pueblo llega á persuadirse de que sus intereses estaban mas garantidos en tiempo de Latorre, entonces seria inevitable una nueva dictadura.

La Colonia Española escribe un artículo titulado *Cosas corrientes*, en que pasa revista á las principales cuestiones que hoy se agitan en la prensa.

Al *Bien Público* le ha llamado la atencion el expresivo saludo de *La Nacion* al Sr. D. Isaac de Tezanos. Eso de llamarle amigo y *correligionario político* tiene tres bemoles.

Se le antoja que las breves líneas que *La Nacion* le ha consagrado tienen la virtud explosiva de la dinamita—¡Conferir el apostolado y la predicacion del nuevo (?) dogma á una persona que pregonando la paz concita sin embargo los rencores dormidos y proscribe la confianza! Si los que han causado los males de la Patria desean de veras que esta convalezca, no se empeñen en ser sus médicos de cabecera.

Y luego ¿qué significa eso de que el doctor Vidal tendrá la cooperacion de su partido? ¡Medrados estariamos si á la hora presente nos encontráramos con un Presidente afiliado en un partido!

A Patria escribe su segundo artículo sobre las minas de fierro del Brasil.

El Diario del Comercio aplaude el pensamiento capital del proyecto presentado á las Cámaras por el Gobierno por el que se conceden ciertas franquicias y exenciones á la empresa que ha tomado á su cargo la construccion de un ferrocarril desde la costa del Paraguay hasta el oriente de Bolivia: pero le parece que en ese proyecto hay grandes deficiencias que es preciso remediar para que la empresa Brabo no se convierta en una de tantas esplotaciones tan favorables para sus iniciadores como desventajosas para el fisco. No encuentra justo por ejemplo que la empresa Brabo se exima de la fiscalizacion de los empleados del Gobierno y de la ley general de Aduana. No cree conveniente que se erija un Estado entre otro Estado convirtiendo el puerto de Nueva Palmira en una especie de Gibraltar donde no exista mas reino que el de D. Juan de Cominges ú otra persona. Algunas otras observaciones hace el colega acerca del proyecto referido.

En otro artículo que lleva por epígrafe «Vociferaciones de la impotencia» hace *El Diario* algunos comentarios sobre un telégrama que dice haberse recibido del coronel Latorre, desatándose en improperios contra sus amigos de la víspera, tratándolos de Judas y manifestando que él mas que ningun otro tiene derecho de vivir en su país y el Gobierno el deber de garantir su existencia: que desprecia las alharacas de la prensa y compadece á los amigos que abrigan la menor aprension sobre los peligros que pueda correr; y que tiene la seguridad de que su sola presencia hará temblar á sus enemigos conocidos y á sus amigos traidores.

La Tribuna Popular rectifica su afirmacion de que el Dr. Zorrilla de San Martin habia lanzado á la calle á su entrada al Juzgado al dueño ó propietario de la oficina del mismo. Dice que despues supo que este Sr. en su carácter de adjunto habia presentado la renuncia de su cargo. Pero manifiesta que no es dudoso que el señor Juez no escaseó en deseos de desconocer los derechos de propiedad de aquel funcionario y de negarle su intervencion si era posible. Comenta lo que acerca de este asunto manifestó recientemente *El Bien Público* y sostiene que la secretaría del Juzgado tiene un dueño cuyos derechos se fundan en un contrato legal que no puede desconocerse ni atropellarse.

El Telégrafo Marítimo no está por la política de engaños y dobleces: dice que esta conduce á la desconfianza perpétua y á la triste necesidad de obtener el predominio absoluto por medio de la fuerza ó cuando menos hallar el equilibrio en la constante amenaza de un choque con fuerzas análogas. Segun el colega, los partidos de oposicion, desconfiando de las intenciones del ministro de la Guerra por los nombramientos que ha hecho de jefes y oficiales y por su prodigalidad en conceder gracias y ascensos, han tratado de crear una fuerza que sirviendo de apoyo al elemento del Gobierno que les inspira confianza pueda un dia contrarestar el golpe que suponen les amenaza por parte del militarismo; y con este objeto han creado el Tiro Nacional. Mas del mismo modo que la oposicion ve una jugada en las precauciones del Ministro de la Guerra, el Gobierno ve otra en el Tiro y la gimnasia, que no es el blanco ni las pruebas. Cree que puesto que los estatutos del Tiro Nacional marcan una sociedad agena á los partidos políticos, el Gobierno no debe vacilar en autorizarla, sobre todo si no piensa en dar golpes de Estado apoyados en las bayonetas del ejército.

La España considera que tanto el coronel Latorre como su ministro Montero han infringido la obligacion que la Constitucion les impone de no ausentarse del país hasta que trascurra el plazo que la ley fundamental determina. En este supuesto no comprende que se haya presentado en la Cámara una mocion respecto de la fuga del Sr. Montero y que nada se diga de la salida del país del coronel Latorre.

En otro artículo se felicita de que el señor D. Cándido Bustamante se haga cargo de la redaccion del *Ferro-Carril*; porque cree que el Sr. Bustamante imprimirá un nuevo carácter al colega de la calle de Mercedes y dará á su propaganda un color claro y definido, con gran ventaja para *El Ferro-Carril*. Con este motivo hace un elogio del carácter franco y leal del Sr. Bustamante.

Tambien felicitaria á *La Nacion* de que se confirmase la noticia de que D. Isaac de Tezanos se va á hacer cargo de su redaccion; porque cree que el Sr. Tezanos imprimirá á aquel diario el color definido y el carácter bueno ó malo que ahora le falta; y será de una vez liberal ó autoritario; ministerial ó de oposicion; amigo ó enemigo del bando clerical; propagandista de la teoría de los gobiernos fuertes ó defensor de las cantarias democráticas.

Ve con satisfaccion el colega que los temores y alarmas que surgieron al anunciarse el establecimiento del Tiro Nacional van calmándose en vista del reglamento de dicha sociedad. *La España* declara con este motivo que no está por los sistemas acomodaticios y que desea la reaccion de los espíritus y la vida política agitándose entre los elementos populares, y no entre los cuarteles y los ministerios.

Efectivamente vemos por *El Ferro-Carril* que el Sr. D. José Cándido Bustamante se ha hecho cargo de la direccion política y la redaccion del colega. Inicia sus tareas invocando el concurso de todos los elementos sanos del país para que contribuyan á su regeneracion. Declara que vuelve á la prensa alentado por la confianza y sin abrigar dudas ni creer en fantasmas: que no es eco ni está afiliado á ningun círculo político, ni será de partido mientras los sucesos no le hagan comprender la necesidad de sustentar su antigua y tradicional bandera: que será sostenedor de la actual administracion, pero que serán los actos de la misma los que le mantengan ó separen de la actitud que se propone observar; y que su propaganda estará exenta de odios y de insultos.

Dirige tambien un cortés saludo á sus colegas de la prensa; y nosotros por nuestra parte cumplimos con gusto el deber de retribuírselo, deseando sinceramente que el éxito de sus tareas corresponda á sus buenos propósitos.

Habla luego de las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo á la ley de division de Paysandú en dos departamentos: observaciones que en concepto del colega no significan un veto á dicha ley y que por su parte encuentra muy atendibles.

Tambien hace un breve comentario del Mensaje del Presidente de la República Argentina al abrir las sesiones del Congreso Nacional.

REMITIDOS

Señor Director de *El Siglo*.

Tenia resuelto no volver á ocupar la atencion pública con mi persona, pero como se me ha informado de que las insinuaciones del Sr. Cuestas en su reciente comunicado dieron lugar á una especie de indagacion por parte de S. E. el Sr. Ministro de Hacienda, me veo obligado á decir que la llamada órden al portador de que se ha hablado importante $ 2,822, es un documento de crédito contra el Gobierno, perfectamente legítimo; que fué mandado pagar sin separarse de la ley del Presupuesto: que así se hizo constar en la órden de pago, y que, si bien el haber atendido ese crédito importa en realidad una preferencia poco habitual en el Ministro que la hizo, (es una de las *tres* á que me referí en mi primer desmentido) esa preferencia, en la que excuso decir no tenia yo interes directo ni indirecto, esta justificada por razones cuya justicia saltante conoce el Presidente de la República con cuyo acuerdo se dispuso, á pesar de no ser ese acuerdo estrictamente requerido para el caso.

Y ya que resolví dar esplicacion al comunicado del Sr. Cuestas, como de él parece desprenderse que el dia 11 de Agosto entraron á la Tesorería General $ 30,000 procedentes de la Administracion de Lotería, diré que eso no es cierto, pues yo fuí Ministro hasta el 23 de Agosto y mientras lo fuí, ni entró tal suma, ni era posible que entrase sin yo saberlo. Que la suma ha ingresado, no tengo porque dudarlo pues á mi vuelta al Ministerio hallé constancia del hecho; pero que eso no tuvo lugar en mi administracion de la hacienda, lo aseguro; y puedo asegurarlo, ya por el balance diario que se me pasaba y que yo establecí, ya porque las oficinas todas de mi dependencia, no obedecian órden alguna sin mi conocimiento y autorizacion.

Por último señor Director, y para no tener que volver á cada momento á ocupar sus columnas y mi memoria poniéndola en tortura para recordar la razon de cada uno de mis actos legítimos (pues otros no hay) diré una vez por todas: «*Si desde el 17 de Marzo de 1879 hasta la fecha ha habido en la hacienda pública concusiones, malversaciones ó negociados de mala ley, el Sr. Ministro, el hábil director de la Oficina de Crédito Público (á cuyo celo hago justicia) y los diaristas que andan á la pesca de semejantes faltas, perderán lastimosamente el tiempo buscándolas mientras yo fuí Ministro y en actos que tuviesen ó requiriesen mi conocimiento, mi consentimiento ó mi autorizacion.*

Saluda al Sr. Director,
1379 — *Aurelio Berro.*

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 4 de 1880.

En vista de la acefalía de la Junta E. Administrativa de Montevideo, el Gobierno ha resuelto autorizar al Sr. Secretario para que proceda á la insaculacion de los ciudadanos que deben formar las mesas receptoras de votos en las próximas elecciones, así como tambien para nombrar los Presidentes respectivos de cada mesa y para presidir el escrutinio que debe verificarse.

Queda avisado el Sr. Secretario á quien Dios guarde.

E. MAC-EACHEN.

Sr. Secretario de la Junta E. Administrativa del Departamento de la Capital, D. José Saavedra.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Mayo 5 de 1880.

El Presidente de la República, decreta:

Art. 1.° Nómbrase á los Sres. D. José Samarán y D. Florentino Ortega, miembros del Consejo de Higiene Pública.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIDAL.
EDUARDO MAC EACHEN.

Ministerio de Gobierno,

DECRETO

Montevideo, Mayo 5 de 1880.

Hallándose vacante el cargo de Administrador de Lotería de Caridad, el Presidente de la República decreta:

Art. 1.° Nómbrase al Sr. D. Manuel Francos para el desempeño de dicho cargo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese etc.

VIDAL.
EDUARDO MAC-EACHEN.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 5 de 1880.

El Diario del Comercio fecha de ayer publica una denuncia acerca del pailebot *Sirius*.

En consecuencia procederá V. S. á informar á la mayor brevedad, acerca de la veracidad de lo que se denuncia.

MÁXIMO SANTOS.

Sr. Capitan del Puerto, coronel D. Ernesto Courtin.

REPÚBLICA ARGENTINA

Mensaje

DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Á LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

(Conclusion)

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1880.

He creido conveniente esponer, aunque sucintamente, estos principios porque ellos son desconocidos con frecuencia por el Gobierno Federal.

En el Riachuelo, por ejemplo, retiene indebidamente la reglamentacion de la navegacion del canal, el acomodo de los buques en el interior del puerto, los derechos de practicaje en el canal de entrada y en el interior del Riachuelo, el de patentes de muelles particulares y el alquiler de ribera; á nombre del convenio de Diciembre 17 de 1875, que de nada de esto trata.

En el pueblo de Zárate, la Municipalidad construyó un muelle para carga y descarga; y entregado al servicio, las autoridades nacionales se creyeron con derecho de someterlo á una verdadera contribucion, disfrazada con el nombre de patente, llevando su esceso hasta suspender la carga y descarga, porque la Municipalidad rehusó el pago.

Llamo esceso este hecho, porque en nuestro sistema de gobierno, los bienes de las municipalidades forman parte del dominio de las Provincias, y estas como poderes públicos y constituidos, no son tributarios del Gobierno general.

Las contribuciones directas, y de una contribucion se trata, aunque disfrazada con el nombre de patente, se imponen, no á los Estados, sino al pueblo de la Nacion argentina, en circunstancias extraordinarias.

Es conocido el hecho escandaloso de las riberas del Tigre, y hoy mismo acaba de denunciarse al Gobierno que en las de este propio municipio, han sido alzados de sus muelles, como en los tiempos de la antigua leva, ciudadanos, que despues fueron conducidos por la fuerza á los buques de la armada.

No pueden tenerse ideas mas estraviadas de la jurisdiccion nacional en los Estados, y será acertado fijar la verdadera doctrina.

Es aquí tambien la oportunidad de tratar de otra pretension del Gobierno Nacional, que el de la Provincia no ha encontrado ajustada al derecho federal.

La situacion que obligó á autorizar las asociaciones del tiro, aconsejó naturalmente aumentar el armamento.

En tales casos, existia la costumbre de pedir el despacho, que se otorgaba libre de derechos, sin dificultad; pero en esta vez se exigió su pago, alegando falta de disposicion espresa en la ley de Aduana.

El Gobierno de la Provincia no ha pagado ni pagará estos derechos.

Los Estados no deben derechos, porque no son individuos que hagan el comercio.

Los Estados representan la soberanía local, están ellos mismos encargados del órden público, dentro de su territorio, y tienen derecho á todo aquello que es indispensable para su ejercicio.

Los Estados usan de un derecho, cuando organizan y arman la Guardia Nacional, y emanando este derecho de la Constitucion, no puede invocarse en su contra el silencio de una ley de Aduana.

El Gobierno de la Nacion ha ido mas lejos últimamente.

Ha negado el despacho, guardando silencio sobre un pedido de fulminantes para los ejercicios de la Guardia Nacional.

El Gobierno de la Provincia cree que ese despecho puramente de forma no puede tener la virtud de suprimir un derecho constitucional.

Cree ademas que el silencio no es una respuesta que la cultura permita entre los gentes, y menos entre Gobiernos que representan poderes constitucionales los dos, aunque jerarquicamente sea el uno inferior al otro.

Con ó sin ese despacho, pues, el Gobierno de la Provincia está resuelto á introducir las armas que pudiera necesitar, para su servicio.

En otra ocasion, el Gobierno de la Provincia denunció actos de desórden en el Azul causados por un cuerpo de línea que dejaba en Buenos Aires impune un homicidio cometido por dos de sus oficiales, y pidió respetuosamente que si era posible se diesen las órdenes necesarias para que acelerara la marcha á su campamento de la frontera.

El Ministro de la Guerra contestó con un *arclarese*, en los diarios.

El Gobierno de la Provincia rechazó como debia esta descortesía, y desde entonces las relaciones oficiales de ese Ministerio con este Gobierno pueden decirse interrumpidas.

—

La Constitucion en ninguna parte acuerda al Gobierno Federal la direccion de las cuarentenas.

El derecho de reglamentar el comercio y la navegacion no envuelve forzosamente esa facultad.

Así, en los Estados Unidos las leyes que hasta ahora rigen las cuarentenas son las de cada Estado.

Exagerando aun en esto sus facultades, el Gobierno Federal no ha permitido ni las observaciones mas reverentes de la Municipalidad.

Nada puede escusar esta nueva descortesía.

El Gobierno de la Provincia sostiene que mientras no se dicte una ley, atribuyendo al de la Nacion la facultad esclusiva de ocuparse de la salud pública, las autoridades de provincia tienen derecho de concurrir al mismo objeto.

Pero cree que esa ley debiera darse.

En los Estados-Unidos mismos, la opinion empieza á preocuparse del asunto, y lo solicita así del Congreso.

Las pestes siguen la línea del comercio internacional, y su poder regulador que es el federal, debe estenderse á reglamentar esclusivamente las cuarentenas.

Es el quien puede preservar mejor, que ciudades rivales y con distintas reglamentaciones, la salud general.

Es el quien tiene la facultad de percibir los derechos necesarios para costear los gastos.

Es el quien posee mas medios de hacer cumplir las cuarentenas, porque tiene en todos los puertos oficiales encargados de la vigilancia, y en los estranjeros, cónsules que espiden certificados de sanidad.

Es él quien tiene competencia para adoptar las medidas convenientes en los puertos de partida, y durante el viaje de los buques.

Es él, en fin, quien en caso de conflicto con otras nacionalidades, tiene competencia esclusiva para celebrar tratados internacionales.

—

En el Mensaje anterior manifesté que el Gobierno de la Provincia no habia sido oido ni invitado para nada en la venta que el Gobierno de la Nacion hacia de las tierras, cuyo valor le fué acordado por ley de Octubre 8 de 1878.

Las consecuencias de ese proceder irregular comienzan á sentirse.

Segun nota del departamento de Ingenieros de la Provincia, entre los terrenos ofrecidos en venta por el Gobierno Nacional figuran unos que han sido enagenados por esta Provincia, y otros que la misma considera suyos, y no forman parte de la zona cuyo valor cedió.

La confusion ha venido de que la ley igual de Córdoba no fijaba el límite oriental de los terrenos cedidos por ella, y consultado su Gobierno sobre el particular por el de la Nacion, contestó que ese límite se estendia hasta el meridiano que pasa por el central, corriendo en seguida hácia el Sud hasta el paralelo de los 35°.

La Provincia de Córdoba no ha podido hacer cesion de terrenos cuya propiedad le cuestiona Buenos Aires, tanto mas cuanto que el límite que ha indicado, se separa mucho de la direccion general del Rio V, que es la que hasta ahora limitaba su jurisdiccion.

El Gobierno de la Provincia se prepara á reclamar oportunamente esas tierras de quien quiera que las posea.

—

Las tierras públicas de la Provincia han sido materia de grandes explotaciones en todos tiempos.

La audacia las adquiria para la riqueza, y consideróse siempre equitativo no olvidar los sacrificios hechos por los pobladores.

El legislador empezó por recompensar á los ocupantes con el enfiteusis de largo plazo.

Despues, el enfiteusis se reemplazó por el arrendamiento de módico cánon, y en ciertos casos la concesion gratuita.

La enagenacion reemplazó muy luego al arrendamiento, haciéndose sin limitacion ni reglas, aunque siempre á bajo precio, por favorecer al poblador.

La historia de la tierra pública en cualquiera de estas épocas está llena de abusos de todo género.

Todos se esforzaban por engañar al Fisco.

Hemos llegado á la última etapa, la venta en remate, la única exenta de fraude.

La ley vigente (Diciembre 1878) limitó á un corto plazo, vencido ya, la preferencia del poblador.

Pero cuando se dictó esa Ley, estaban medidas fuera de la línea de fronteras del 58, ochocientas leguas, y de ellas muy pocas enagenadas con arreglo á la Ley anterior de 1876.

Segun la vigente, (1878) la preferencia para comprar debia ser de los poseedores «en la estension de terreno» que ocupasen, no escediendo de ocho mil hectáreas.

La ocupacion, para surtir este efecto, debia ser de 300 cabezas de ganado mayor, ó mil ovejas, desde un año antes, pero los ocupantes con menor número de ganados tenian derecho á la compra de una fraccion proporcional.

Los ocupantes tenian ademas la obligacion de ejercitar su derecho, dentro del improrogable término de noventa dias, bajo pena de perderlo.

Vencido este plazo, las tierras que no se hubiesen solicitado debian venderse en remate, y las que todavia quedasen, en venta privada á quien quiera que las pidiese.

Ademas, ninguna cesion ó venta podia hacerse por el comprador «al dueño de un terreno adquirido tambien del Estado sino despues de cinco años de haber pasado uno y otro al dominio particular» en el caso en que el área de ambas fracciones anexadas sobrepasase la superficie de 30,000 hectáreas, so pena de perder el precio total de la tierra, la cual volveria á venderse por cuenta del Estado.

Evidentemente, el legislador tenia en todo esto los siguientes propósitos:

1.° Concluir de una vez con los detentadores de la tierra pública, que no compraban, ni arrendaban, ni pagaban nada por ella.

2.° Favorecer por última vez á los verdaderos ocupantes en los términos y condiciones establecidos en ella.

3.° Impedir cuanto fuera posible la acumulacion en pocas manos de grandes estensiones de tierra.

El Poder Ejecutivo que recibió el encargo de reglamentar el procedimiento para producir la prueba del hecho de la ocupacion,—dictó por su parte el decreto de 7 de Enero de 1879, en el que se estableció:

«Que esa prueba consistiria en un certificado del Juez de Paz titular de la localidad en quien deberia firmarlo con dos vecinos propietarios y linderos del terreno.»

Agregando para mayor garantía, que en caso de duda ó de sospecha, se nombraria un comisionado para averiguar la verdad del hecho.

Nunca se tomaron mas precauciones contra el fraude.

En otro tiempo bastaba el certificado del Juez, ahora se exijia la concurrencia de dos vecinos propietarios y linderos.

Quedaba libre el esfuerzo de los interesados, la prensa, la accion popular, el ministerio fiscal.

Vencido el plazo, se publicó de acuerdo con la ley la lista general de solicitantes.

Nadie reclamó, nadie se quejó de certificados falsos.

La accion popular solo produjo un anónimo sobre un caso.

Un ex-Juez de Paz, en conversacion particular sobre los pobladores de Tres Arroyos, dió una lista de 35 nombres, sin acusar á nadie.

El mismo, en nota de 2 de Mayo de 1879, avisó que varios vecinos le habian representado las dificultades que tocaban para ejercitar sus derechos, y pedia el nombramiento de un comisionado que tomase razon circunstanciada de aquellos, *suspendiendo entre tanto la tramitacion de las escrituras pendientes*.

El objeto principal de la nota estaba al descubierto en sus últimas palabras.

Las cuestiones de certificados falsos habian empezado en el entretanto.

En unos casos se trataba de poseedores de la misma área, cuya concesion de 8,000 hectáreas queria cada uno en otros, se dudaba de la verdad de la posesion, lo que importaba certificado falso de algun lado, ó quizá de los dos.

El departamento, para hacer las ubicaciones, pidió (Abril 28) el número de solicitantes en cada seccion, que se le dió.

Consultó, si habiendo terrenos dentro de alguna seccion apartada, podia prescindir de los lugares indicados por los solicitantes, integrando las áreas con otros terrenos de la misma seccion.

Se le contestó que de acuerdo con los interesados, podia hacerlo.

Preguntó por si las solicitudes que invocaban la ley de 1876 tenian derecho á ubicacion con arreglo á ella.

Se contestó que lo tenian á 5,000 hectáreas, en los lotes poblados, segun los planos de mensura, siempre que hubiesen justificado en tiempo, con arreglo á la misma ley, el hecho de la posesion.

Consultó si en las secciones cuya superficie no alcanzaba, tenian derecho preferente á ubicacion integra los peticionantes dentro de lotes aislados, no afectados por otros.

Se contestó afirmativamente.

Consultó, en fin, el temperamento que debia adoptar en el caso especial de que no bastase la superficie de la seccion para ubicar todas las peticiones.

Se le contestó que debian ser preferidos:

1.° Los que figurasen como pobladores, segun los planos de mensura.

2.° Los que no figurando como tales se hubiesen presentado á la compra con arreglo á la ley del 76, y se hubiesen amparado de la de 1878, con tal que justificasen los estremos necesarios.

Ordenándose que el resto se dividiese á prorata, salvo aquellos que prefiriesen una ubicacion íntegra en otras secciones sin perjuicio de tercero.

Tal fué la resolucion administrativa de 7 de Mayo de 1879, ajustada completamente al testo y espíritu de las dos leyes del 76 y 78.

Como se vé, el fondo de esta resolucion, como de la ley, no tenia en vista sino la posesion real; en otros términos, la cuestion de certificados verdaderos ó falsos.

La verdad debia resultar del certificado del Juez de Paz, acompañado de dos testigos, que es un documento público digno de fé ante los tribunales mismos.

La falsedad no podia tener lugar sino por el abandono de los ocupantes, y entonces no tenian que imputarse sino á sí mismos los perjuicios que sufriesen.

Comisionados generales se habian ensayado inútilmente en otra ocasion, y no eran una solucion, desde que su testimonio en contradiccion con el del Juez de Paz y dos testigos, no podia valer mas.

Tribunales especiales no los consiente la Constitucion, ni podian ser establecidos por disposiciones administrativas.

Una pesquisa general era la pérdida de diez ó veinte años, la segunda edicion de los pobladores del Azul y Junin, que despues de 40 siguen disputando con el Fisco.

Era quizá lo que disimuladamente queria el Juez de Paz de Tres Arroyos.

El Gobierno se decidió por los procesos en cada caso.

—

Las obras del Riachuelo están reducidas á su conservacion.

Las Cámaras tienen en sus comisiones un proyecto del Ejecutivo, arbitrando los recursos para su continuacion por el Estado.

Tienen ademas la propuesta de una empresa particular.

. . . .

En la continuacion de las obras de salubrificacion no se ha dado un solo paso.

La segunda série del empréstito destinado á este objeto no ha podido colocarse.

En este asunto se reproduce el problema del puerto del Riachuelo; ó las obras se terminan con los dineros del Estado, ó se entregan á una empresa particular.

Lo que no es posible es continuar la paralizacion actual.

. . . .

Tengo la satisfaccion de anunciaros que la hacienda se encuentra próspera.

Por primera vez desde muchos años atrás, la Administracion ha podido acudir á los gastos con sus recursos propios.

El crédito tanto interno como esterno ha sido atendido de preferencia, y el Poder Ejecutivo ha conseguido ver coronados sus esfuerzos. La confianza que no existia al principio, ha podido ser utilizada en el año anterior por valor de 65 millones.

La recaudacion de las rentas en el mismo año ha superado toda esperanza, pues percibiéndose próximamente 148 millones 500 mil pesos, no se han perdido sino 24,700 $.

Este aumento sobre la ley del Presupuesto para 1879, que estimaba los gastos y los recursos en 131 millones 900 mil pesos, se debe principalmente al mayor producido de las tierras.

Habriamos tenido en consecuencia un buen sobrante, pero la suma de 131 millones posteriormente se elevó por leyes especiales á 145; y el sobrante entonces solo ha alcanzado á tres millones mas ó menos.

Dentro de estos límites, todo está pagado, menos cuatro millones y medio de Bonos Municipales, que figurando en el presupuesto de la corporacion, una ley especial autorizó posteriormente á cubrirlos de rentas generales hasta la suma de seis millones.

V. H. se halla en el caso de asignar los recursos bastantes para hacer completo este servicio.

En el mismo año hemos presenciado la valorizacion gradual de nuestra moneda, debido á los esfuerzos de su Directorio, y á la inquebrantable voluntad del Gobierno de no poner á contribucion los dineros del Banco.

La importancia que este hecho ha tenido para el comercio no se oculta á nadie, y está bien descripta en la respectiva Memoria.

Delante de estos resultados debo limitarme aquí á observar cuán preferible ha sido mantener los nuevos impuestos, á hacer uso del papel moneda, lo cual habria producido trastornos económicos, y con ellos la pobreza del pueblo, por encarecimiento de la vida; ó nos habria obligado á recargar las fuerzas productivas de la propiedad territorial, que es la piedra angular de las instituciones de la Provincia, el punto de apoyo mas sólido, y el recurso supremo del Gobierno en los dias de crísis.

. . . .

Las mismas Cámaras no sancionaron el presupuesto de gastos, sinó en el mes de Enero del corriente.

Encontrándolo deficiente, el P. E. se vió forzado á vetarlo.

Las razones se espusieron largamente en la nota correspondiente, y no es el caso aquí de reproducirlas.

Basta deciros que ese presupuesto fijaba los gastos en 122 millones, con recursos para 131; y no solo exajeraba estos en 21 millones, sino que el verdadero, que llamaré oculto, subia realmente á 154, dejando un deficit de 47 millones.

A nadie escapa que semejante presupuesto echaba por tierra el fruto de dos años de labor, y representaba para este, una amenaza á los dineros del Banco, ó nuevos empréstitos.

Los propósitos de las Cámaras que han terminado, se revelaron por dos hechos mas, dignos tambien de mencion.

En cuatro meses no se ocuparon del veto, y hoy mismo que se han retirado, no dejan sancionadas todas las leyes de impuestos.

Urge normalizar tan estraña situacion.

. . . .

La colonia Ruso-alemana sigue bien.

Aumenta en poblacion, en cosechas y en comodidades.

. . . .

La Oficina de Estadística haciendo el cálculo de la poblacion por la diferencia entre los nacimientos y las defunciones, desde el primer censo, y agregándolo la diferencia á favor de la inmigracion, ha obtenido una poblacion para la Provincia al 31 de Diciembre del año anterior, de 828,178 habitantes.

En consecuencia, esta oficina cree poder apreciar sin error que la Provincia en esa fecha contaba una poblacion de 800,000.

En cuanto á la poblacion de la capital, la misma oficina, despues de cálculos semejantes, la estima el mismo 31 de Diciembre, en 248,710 habitantes.

. . . .

Me es imposible, señores SS. y DD., poner término á este Mensage, sin llamar vuestra atencion sobre la situacion general del país en relacion con la de la Provincia.

Su gravedad sírvame de escusa.

El manifiesto presidencial, que acompañó al decreto prohibiendo en toda la estension de la República las reuniones de ciudadanos armados, decia:

«La accion del Gobierno actual no contrariará ningun movimiento de la opinion. Buscaré por primera vez el nombre de mi sucesor en la voz que lo proclame, á fin de entregarle el mando en paz.»

No comprometeré la magestad de estas declaraciones, haciendo el génesis de una candidatura oficial que uso y abuso como propios de los elementos militares de la Nacion.

Aunque grandes estos escándalos, podian ellos tener lugar sin conocimiento del Exmo. Sr. Presidente.

Pero las últimas sesiones del Congreso anterior vieron entrar á uno de sus Ministros, que tomando la palabra en honor de la verdad, de la virtud de la justicia, para salvar al país de la trampa en que habia caido, esclamó con la franqueza de la hora suprema:

«Es cierto.

«Hay una liga de Gobernadores.

«La liga de Gobernadores sigue interviniendo hasta este momento.

«Tengo las manos llenas de verdades.»

Leyendo en seguida un telegrama del Gobernador de Córdoba, que decia «las amenazas de Sarmiento detuvieron á Salta, y por el momento perdemos una Provincia»; y otro del Ministro de la Guerra, en que se ofrecian armas nacionales, si pudieran trasportarse escondidas por el ferrocarril.

Desde entonces, la verdad podia decirse conquistada oficialmente, la luz arrancada de las regiones oficiales mismas por el órgano de uno de sus Ministros mas respetables.

Era imposible no ver ni oir.

Desde entonces habia derecho de esperar resoluciones emanadas de la autoridad suprema de la Nacion que llevasen la confianza á los espíritus; y sin embargo el pueblo no presenció sino la salida del Ministro, que hizo esas tremendas revelaciones.

Los procederes reprobados, la ingerencia indebida del Ejército en las Provincias, la estraccion de armas para esos gobernadores fulminados, los preparativos militares de todo género hechos desde Buenos Aires, siguieron como siempre.

La situacion de la Provincia lejos de mejorar ha resuelto con estos hechos continuados, caracteres alarmantes de todo lado.

Estamos en nuestra casa, sin la confianza que conduce á la paz, y á nuestro alrededor con poderes armados por los mismos genios del mal que han creado aquella.

Señores SS. y DD.

Vosotros sabeis como yo, la verdad de las cosas, pero es necesario que lo sepan tambien los adversarios.

La solucion en la cuestion presidencial no será impuesta por la fuerza al pueblo de Buenos Aires.

Digan lo que quieran los que en medio de estas dificultades se han puesto cual niños á hablar precipitadamente de la capital, como de una solucion.

La capital no puede improvisarse, y por mucho tiempo aun tendrá que gobernar desde Buenos Aires aquel que resulte electo.

Una nueva Confederacion, sin Buenos Aires y Corrientes, es mas imposible hoy que lo que fué en otro tiempo la que se fundó sin Buenos Aires.

Dejemos á los soberbios despreciarnos: los débiles, los oprimidos de toda la República están con nosotros.

En esta situacion, el patriotismo aconseja una transaccion, la necesidad la impone, los hombres ó partidos que la resistiesen serian muy culpables.

Pero ordenarla no está en nuestra mano y mientras tanto, es preciso estar prontos para todo.

Es menester salvar nuestros derechos, salvando al mismo tiempo la union nacional, y solo Buenos Aires tiene los medios, delante de la gran conspiracion.

He dicho todo mi pensamiento: ahora espero vuestra palabra.

C. TEJEDOR.

Mayo 1.°

Mensaje

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DR. AVELLANEDA

Señores Senadores:—Señores Diputados:

Voy pronto á terminar el Gobierno que me fué confiado por el voto de los pueblos. Pienso que no puede ser juzgado con equidad sino cuando se tiene presente que nació en medio de una conflagracion armada, y que, sin embargo, ha sabido mantener la paz, habiendo permanecido cerrado, durante cinco años, el capítulo de los gastos por disensiones civiles.

Nuestra situacion exterior ha sido igualmente despejada de peligros, restableciendo la buena inteligencia con la República Oriental, arreglando la mas complicada de nuestras cuestiones esteriores, y apartando posteriormente la guerra en nuestras controversias con Chile, al mismo tiempo que se sustraia al debate con actos y con palabras, nuestro dominio evidente sobre la Patagonia.

No debe tampoco olvidarse que los primeros tres años de este Gobierno fueron afligidos por los sufrimientos de una crisis sin ejemplo, y que no obstante, bajo su rudo imperio, se terminaron los ferro-carriles, y todas las obras públicas pendientes, no con el oro de los empréstitos ya agotado, sino disminuyendo los gastos, y oponiendo á las dificultades una decision invencible.

Espero tranquilo, sin jactancia, pero con conviccion los juicios mismos de la opinion contemporánea cuando esta haya calmado sus pasiones.

Señores Senadores.

Señores Diputados:

Volveis al desempeño de vuestras funciones y debeis en esta ocasion contraer vuestros esfuerzos al mantenimiento de la paz, para que la trasmision del mando se verifique como un acto normal de nuestra vida.

La autoridad de vuestras leyes reside verdaderamente en la Constitucion, pero necesitais buscar sus inspiraciones en el patriotismo. No debo ocultaros que asumen la mayor gravedad las declaraciones formuladas últimamente por el Gobernador de Buenos Aires, que es á la vez uno de los candidatos en la contienda electoral y que serian totalmente subversivas, SI ES QUE SE REALIZAN EN LOS HECHOS. Pero estas declaraciones en cuanto afectan los derechos de la Nacion, NO SERÁN EJECUTADAS MIENTRAS SUBSISTA SU GOBIERNO.

No hay otro Juez sino el Congreso en las elecciones nacionales que pondria el pueblo argentino en cualquiera de sus provincias, que son para este objeto distritos electorales de un Estado. No son los jueces los gobernadores de Provincia, y si tuvieran, uno, dos, ó todos ellos derecho para abrogarse el debate electoral, aceptando y rechazando sus resultados, habrian desaparecido, con nuestro régimen de gobierno, las libertades públicas.

Solo el guardia nacional movilizado, y el soldado, usan las armas bajo el título legal y público, y esas armas, *se hallan colgadas en este recinto*, al amparo de vuestras facultades constitucionales, que son esplícitas. No pueden así moverlas, sino vuestras leyes. ORDENAD Y MANDAD! Y EL CONGRESO SERÁ OBEDECIDO, DEJANDO CONJURADO TODO PELIGRO.

Quedan abiertas vuestras sesiones.

N. AVELLANEDA.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

[Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*]

Marzo 8 de 1880.

(Continuacion)

Puede añadirse despues de lo dicho por el señor Hannay que las piedras espuestas llenaban un tubo de vidrio poco mayor que el de una pluma de ganso, y eran tan pequeñas que, como dijo el profesor Maskelyne, se necesitarian cerca de mil para formar el volúmen del mas pequeño diamante vendible.

Mas tarde el Sr. Hannay dirigiéndose á una firma de negociantes en diamantes, dijo:

«No cuento de modo alguno con que mi descubrimiento afecte de ninguna manera vuestro negocio, por cuanto el gasto para producir cantidades muy pequeñas de una sustancia como *boarto* es tan crecida que reduce el procedimiento á una mera esperiencia de laboratorio.»

Comunicando la carta del Sr. Hannay al *Times*, dice la firma:

«Podemos añadir que *boarto* es la calidad mas comun de la piedra que solo sirve para las fábricas.»

He leido lo siguiente en la *Pall Mall Gazette*:

«El Sr. Streeter ha espuesto en su establecimiento, en Bond Street, un pedazo extraordinario de carbono venido del Brasil, que dicen ser el mayor que se ha hallado en todo el mundo, siendo su peso de casi 800 quilates. Consta que este especimen va á ser comprado para la coleccion de uno de los institutos científicos.

«La siguiente peticion presentada á la division de cancillería de nuestro supremo tribunal, dará al lector la historia financiera de la compañía *Pacific Steam Navigation*:

«Peticion de la compañía para que el tribunal sancione una resolucion votada por los accionistas en Noviembre último para que se les restituya la cantidad de 10 £ por accion. Se demostró que el capital primitivo de la compañía (que fué incorporada en 1840) fué apenas de £ 250,000, dividido en 5,000 acciones de 50 £ cada una. Sin embargo, esto fué aumentado en varias ocasiones, hasta que en 1878 subia á £ 2.954,250 dividido en 59,085 acciones de 50 £ cada una, todo él realizado.

«Entonces el activo de la compañía (segun las cuentas cerradas el 30 de Setiembre) subia á la importante suma de £ 3.171,150, de las cuales, 600,000 disponibles, al paso que su pasivo, incluso £ 30,000 garantidas por *debentures*, no importaba 150,000 libras esterlinas.

«La compañía habia construido una gran flotilla de vapores, contando con un gran desarrollo del comercio entre este país y la América del Sud; pero viendo que su flotilla era demasiado grande para el tráfico, vendió varios de sus buques por cantidades importantes y como estas sumas que representaban capital no podian ser restituidas á los accionistas como dividendo, la compañía se hallaba en posesion de capital innecesariamente grande.

«En estas circunstancias el directorio obtuvo una ley del parlamento en 1858, autorizando á restituir á los accionistas 10 £ por accion y á reducir aun mas el capital, mediante una resolucion especial de los accionistas que debe ser sancionada por el tribunal. En virtud de esta ley se restituyó á los accionistas 10 £ por accion en Setiembre de 1878, reduciendo así el capital de la compañía á £ 2 millones 363,400 dividido en 59,085 acciones de £ 40 cada una.

«De entonces acá el directorio habia recibido otras cantidades importantes que representan capital; se habia alcanzado toda la deuda de *debentures*; y el activo de la compañía se calculaba en £ 2 millones 481,000, incluyendo £ 660,000 en dinero, no teniendo la compañía deuda alguna ademas de las del costo de la empresa, tales como sueldos y suministros, no importando estos 50,000 £. La compañía, pues, habia votado últimamente una resolucion mandando entregar 10 £ mas por accion, reduciendo así el capital realizado de la compañía á £ 1.772,550 ó 30 por accion.

«El Sr. W. F. Robinson y el Sr. Seward Brice, pidieron entonces la sancion del tribunal para la resolucion de los accionistas.

«El vice-canciller dió la sancion necesaria y ordenó que su decision fuese anunciada en el *Times* y otros diarios.»

Se consignó ahora una de aquellas victorias de la paz «que valen mas que las de la guerra»; y esto en un Estado donde la *haute politique* cede el paso á las necesidades de su poblacion, donde hay mas libertad, donde la educacion es mas libre, donde los impuestos son menos pesados y donde el gobierno es mas sencillo—Suiza.

Despues de seis años de arduo trabajo se halla perforado el tunel de San Gotardo, gracias al auxilio pecuniario de Italia y Alemania y dentro de pocos meses estará establecida la comunicacion por via férrea entre Alemania é Italia, por el centro de la Suiza, y de Basilea y Lugano ha de irradiarse por toda la Europa.

Allí el dinero, el trabajo, el arte, la pólvora y la dinamita fueron útil, noble y gloriosamente empleadas en provecho, no en perjuicio y daño de la humanidad. Allí el buen sentido venció la ciencia del estadista; el ardid de las cortes puede cubrirse de vergüenza en vista de la industria y de la perseverancia. Allí se realizó una obra que todo el mundo puede bendecir.

El ministro de hacienda publicó una estadística de los nacimientos, defunciones y casamientos en Francia en 1878.

El número de nacimientos legítimos fué de ochocientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y nueve, de los cuales 444,316 del sexo masculino y 424,983 del femenino; los ilegítimos fueron 67,912, ó 35,032 del sexo masculino y 32,880 del femenino; total 937,211. Hubo ademas 43,251 nacidos muertos, de los cuales 25,599 del sexo masculino y 17,652 del femenino.

Las defunciones fueron 839,036, de las cuales 432,867 del sexo masculino y 406,169 del femenino. El esceso de nacimientos fué de 98,175.

Hubo en ese año 279,802 casamientos siendo la proporcion de nacimientos para los casamientos menos de 3,2.

Esta estadística no compara favorablemente con la de 1877; los nacimientos legítimos disminuyeron de 8,615, habiendo aumentado los ilegítimos en 1,058; en las defunciones hubo tambien un aumento de 37,082; y el esceso de nacimientos bajó de 112,622 en 1877, apenas á 98,175 en 1878. Hubo un aumento de 798 casamientos.

El gobierno aleman presentó al *reichstag* las tablas de costumbre relativas al cumplimiento de la ley de acuñacion. Por ellas se vé que hasta fines del año pasado se habia acuñado en oro 1.237,046 *pfund*, siendo 946,403 por cuenta del gobierno imperial y 290,643 por cuenta particular. El valor en dinero de la cantidad dicha, calculando á razon de un shilling por marco, es de £ 86.283,979.

Del metal empleado apenas £ 4.471,238 provinieron de antiguas monedas alemanas, de modo que casi 82 millones de esterlinas se compraron en el exterior. La influencia que sobre el precio del oro tuvieron estas enormes compras en tan corto plazo, es evidente.

Desgraciadamente no hay estadística digna de fé en cuanto á la exportacion de oro, despues que volvió á empezar la acuñacion, aunque sea notorio que la exportacion ha sido considerable.

De los 82 millones comprados, £ 45.162,112 fueron en barra, siendo £ 27.340,353 del sistema de francos. El resto provino de varias fuentes. De toda la acuñacion se reservaron 6 millones de £ como fondo especial de guerra. La cantidad lanzada á la circulacion fué, pues, suma redonda, de 80 ½ millones de esterlinas.

En cuanto á las ventas de plata, vemos que el total hasta fines de Diciembre fué de 7.102,862 *pfund*, siendo 377,745 vendidos en los primeros meses del año pasado. Hace un año la plata aun disponible estaba calculada en 17 ½ millones de esterlinas. En los primeros meses del año pasado se vendieron £ 1.371,271: se sigue, pues, que aun restan cerca de 16 millones de esterlinas.

La partida simultánea de dos buques de guerra americanos, el *Adams* y el *Kearsage*, uno de San Francisco y otro de Key-West, ambos llevando pliegos, ha llamado la atencion en Estados Unidos.

Se dice y se cree generalmente que su destino es el istmo de Panamá y que su viaje se liga con la compra que los Estados Unidos hicieron, segun consta, de dos nuevas estaciones en la costa central americana para que los buques de guerra americanos tomen carbon, siendo una la bahía Chiriqui del lado del Atlántico y otra el golfo de Dolce en las costas del Pacífico. Se dice ademas que se pretende adquirir no solo esos dos puntos para estaciones navales, sino, si fuese posible, toda la lengua de tierra á través del istmo entre esos dos puntos. Segun el *Army and Naval Journal* de Nueva-York, la adquisicion de este territorio por los Estados-Unidos debe considerarse como un paso para «izar la bandera en el istmo,» para lo que fuese necesario en el futuro; y si fué bien y eficazmente hecho nadie, dice ese diario, puede dudar de su prudencia. El progreso que han hecho últimamente los promotores del canal Lesseps, exigia medidas prontas por parte de Estados-Unidos en esta materia.

«Nuestro gobierno, dice el diario americano, debe saber lo que quiere y lo que tiene derecho de exigir y darlo á conocer al resto del mundo.»

El supremo tribunal de Estados Unidos decidió que las leyes de los Estados que prohiben á los negros servir en el jury son inconstitucionales; y que si los negros fuesen privados de sus derechos constitucionales en los tribunales de los Estados, pueden exigir que el juicio pase á los tribunales federales.

El Tribunal decidió tambien que un funcionario federal que en el desempeño de sus deberes matase á alguno, no puede ser juzgado por los tribunales de los Estados sino por los tribunales federales, pues el gobierno de los Estados Unidos tiene poder absoluto para protejer á sus funcionarios contra la intervencion de los Estados.

Estas decisiones del supremo tribunal sostienen la supremacía del gobierno federal, en los límites de la Constitucion, contra el abuso de la doctrina de los derechos de los Estados.

Tratando del papel que las nacionalidades han de desempeñar probablemente en el desarrollo del comercio y de la civilizacion por un lado y en la lucha por el imperio por otro, la *Pall Mall Gazette* dice que la China no puede dejar de ser un factor importante en este problema.

La victoria completa que los chinos alcanzaron sobre los taepings, despues de una rebelion aparentemente feliz que duró diez años, seguida, en el intervalo, de la destruccion de todos los complicados en la no menos formidable insurreccion del elemento musulman en Jannan y finalmente la reconquista del Turkestan oriental en los límites mas lejanos del dominio tártaro y mongólico en el Asia central, fueron otras tantas revelaciones de la reserva, no sospechada, de energía del gobierno y de la nacion.

Su último hecho recobrando á Kuldja por medio de negociaciones, es una prueba mas significativa del poder y de la capacidad para resolver problemas políticos, que los triunfos sobre sus poblaciones rebeldes. Rompió una cadena no interrumpida de invasiones rusas con las cuales la China perdió invariablemente territorio, y la Rusia sin disparar un tiro anexó todo el valle del Amoor y mitad de la Mandchuria, así como consiguió dilatacion menos importante, en muchas direcciones, de sus fronteras en una estension de mas de 3,000 millas. Tomar y conservar, parece haber sido el curso natural de los acontecimientos; y aquello de que el moscovita se apoderó una vez, no hay ejemplo de haberlo soltado, en sus transacciones con China.

El gobierno ruso conoció hace un año ó dos, que la presencia de un ejército chino en el Asia central y en la frontera rusa con intenciones hostiles, puede llegar á ser un gran embarazo. Si no es formidable aun con las armas de precision que adquirió últimamente, y su poca destreza contra un ejército ruso, bien municionado y disciplinado, con todo revela un poder de reclutar y obtener refuerzos, despues de una derrota, que no puede dejar de hacerse sentir como una amenaza seria.

Ambos paises tienen la desventaja de una base lejana—la distancia para los chinos, tomando Sin-gan-fu como el punto mas próximo á Kuldja, es de unas 2678 millas; al paso que Orenberg, como base rusa, dista poco menos. Hay sin embargo una diferencia—la China se suple de hombres de una

Napoleon y Volney

Ni las de Alemania ni las de España ni las de Rusia, le eran tan conocidas como la de Italia y de Francia, objeto de sus largas meditaciones. Se habla de la fortuna, del destino, de la casualidad...; nunca ellos han conducido á las cosas realmente grandes, bellas y duraderas. Lo sublime es el producto de la fuerza de meditacion unida al poder del tiempo.

«*El pensamiento es el verdadero señor de los acontecimientos.*»

General Ambert.

LITERATURA

Un tribuno y un filósofo

EN LA EDAD MEDIA

Dos almas gemelas se alzaron por la duodécima centuria, y recorrieron, mutuamente apoyadas una en otra, sus tempestuosos horizontes: el alma de Abelardo de Francia y el alma de Arnaldo de Brescia. Este es la accion; aquél la idea; éste la política, aquél la ciencia; éste la palabra, aquél la escuela; éste la República, aquél la filosofía; éste la democracia moderna en sus comienzos, y aquél la ciencia libre en sus albores; éste la práctica, y aquél la teoría de la revolucion; éste la forma y aquél la esencia de una nueva sociedad que se dibujaba prematuramente, á guisa de arrebolada utopía, en tiempos bien poco dispuestos á recibirla, y que debian, por lo contrario, devorarla, como devora la noche el fugaz aerolito que interrumpe la uniformidad de sus tinieblas.

¡Trágica historia, en verdad, la historia de estos dos hombres, perseguidos por el mismo destino y llamados á sucumbir bajo el peso incontrastable de la fatalidad, como todas aquellas almas que se adelantan á su siglo, olas refrenadas por los límites del tiempo, por esas vallas tan ténues, pero tan poderosas como los límites de arena que detienen y avasallan á las embravecidas olas del mar. Abelardo nace en las clases aristocráticas, con vocacion á la ciencia, cosa extraña para aquellos tiempos, en que la aristocracia se consagraba á la guerra y la ciencia se recluia en los conventos. Grande novedad un laico, un jóven, yéndose por las escuelas monásticas á disputar con los doctores de la ley sobre los problemas relativos á la teología, en cuyos senos se encerraban ya los gérmenes de la ciencia. Como maravilla brillaba, como verdadero milagro aparecia aquel mozo extraordinario, bastante despreocupado para darse á las letras en vez de darse á

...cana de Arnaldo de Brescia recurrió el Papa, como habia recurrido Gregorio VII contra la política imperial de Enrique IV, á la escomunion y al entredicho. El pueblo romano fue como despedido de la Iglesia católica. Si una escomunion atribuló tanto al Emperador, acostumbrado á tener de su autoridad altísimo concepto, ¿cómo no atribularia al pueblo, herido, en aquellos tiempos, de humillacion irremediable? Las familias caian al rayo pontificio en la desolacion; tornábanse los hogares en purgatorios; toda ceremonia religiosa se suspendia; todo sacramento eclesiástico se negaba implacablemente al pueblo excomulgado; cerrábanse las puertas de la iglesia, refugio de las almas, resúmen de la vida, plaza, templo, mercado, teatro, sepulcro, santuario; nacian los hijuelos y no les daban el bautizo; amaban los mozos y no podian santificar ni legitimar sus amores; la mujer propia se convertia en concubina y el hijo en bastardo; agonizaban los enfermos de enfermedad mortal, sin confesion, sin comunion, sin ninguno de los auxilios espirituales que fortalecen y sustentan al hombre en tan tremendo trance; caian los muertos peor que los perros, sin esperanzas de tener asilo sagrado en la tierra, ni perdon ni misericordia en el cielo: que á lo temporal y á lo eterno alcanzaba con idéntico alcance una excomunion pontificia. Horrible caso aquel para un monje, el cual, teniendo perfectamente ortodoxas todas sus ideas religiosas, tenia ideas políticas contrarias á un rey facultado por su doble carácter teocrático para perseguir á sus vasallos, no solo en la tierra, sino en la eternidad tambien.

Las almas débiles se apenaban y dolian de semejante estado, que, alcanzando á todas las edades y á todas las fases de la vida, no obstante su puro carácter religioso, convertíase en tristísimo estado social. Para mayor angustia, sobrevino, tras el entredicho, la Semana Santa. Doloroso es á las almas piadosas carecer del agua bendita, de la misa, de la Iglesia en todo tiempo y lugar, pero mucho mas en el lugar de las basílicas capitales en Roma, y en el tiempo sacro por excelencia, en la Semana Santa. Los romanos, acostumbrados á recibir los peregrinos en estos dias solemnes hallábanse aterradísimos de su soledad sin poder ni oir las lamentaciones de Jeremías, ni contemplar los misterios de la Pasion, ni sumergirse en las ideas que inspiran los estremecimientos de la tierra durante las tinieblas en los Divinos Oficios, ni cantar el *Miserere*, que parece dirigido á desarmar la cólera divina y á detener los rayos de ira que atraen del cielo á la tierra los pecados y los errores de los hombres. Así, las mujeres se lanzaban por las calles dando alaridos como si las tu-

CUERPO LEGISLATIVO

Asamblea General

Cámara de Senadores

Dios guarde á V. H.

Montevideo, Mayo 5 de 1880.

Juan D. Jakson—Justo R. Carassale—Juan A. Capurro.

La sesion terminó á las 2 y 40 minutos.

GACETILLA

(A CARGO DE DERMIDIO DE-MARIA)

Marchas y contramarchas—Leemos en el periódico de Maldonado:

«D. JUSTO R. PELAYO—Este amigo y ex-Jefe Político de este Departamento y últimamente del de Soriano, pasó el dia 29 por San Cárlos en direccion á Rocha, en la diligencia que debia llegar esa tarde á dicha villa. En la misma va el escribano Sanchez.

Segun rumores se dirigiria al Chuy (frontera.)»

La circunstancia de ser el uno pariente y el otro amigo íntimo del coronel Latorre, induce á suponer que van á reunírsele.

Tiro y Gimnasio Nacional—Se invita á los señores inscriptos en las listas de la sociedad Tiro y Gimnasio Nacional para la reunion que tendrá lugar hoy jueves seis á la una de la tarde, con el objeto de dar cuenta del resultado del escrutinio y dar posesion de los respectivos cargos á los miembros que han resultado electos para formar parte de la Comision Directiva.

Esta invitacion se hace estensiva á todos los que simpaticen con la idea que anima á la sociedad de Tiro y Gimnasio Nacional.

La reunion tendrá lugar en la calle de Solis números 67 y 69, antiguo local de la imprenta de la *Reforma*.—*La Comision Provisoria.*

Caballerosidad política—Acaba de tener lugar en Francia uno de esos hechos que hacen alto honor á los partidos que los practican.

Mr. Granier de Cassagnac, padre del famoso diputado bonapartista que tantas tempestades ha suscitado en la prensa y en las Cámaras francesas, era tambien miembro de la Cámara, de que Gambetta es Presidente.

Su muerte, que como todos saben acaeció hace poco, debia ser comunicada á sus colegas, por intermedio del Presidente.

Hé ahí la dificultad:

Gambetta tenia profundos resentimientos con el difunto. Aun llevaba fresca la herida de sangrientos agravios.

La carta en que le habia sido comunicado ese acontecimiento fúnebre era seca,

CAMPO NEUTRAL

Con la época MUEBLES CAVIGLIA—Esta casa tan justamente acreditada por la baratura de los precios elegancia y bondad de sus artículos, ha rebajado los precios de un 50 p%. Tiene muebles de todas clases desde lo mas fino hasta lo mas sencillo, y un inmenso surtido de artículos de tapicería en seda y en lana.

Vende por mayor y menor, y garante sus artículos. XIX

TELÉGRAMAS

Servicio particular de «El Siglo»

Buenos Aires, Mayo 5 á las 2 p. m.

Se han recibido los siguientes telégramas.

Paris, 3—Hoy contestando á una nueva interpelacion hecha en la Cámara de Diputados, el señor Cazot, Ministro de Justicia, declaró que estaba resuelto á aplicar estrictamente los decretos de espulsion últimamente dictados contra los Jesuitas y demás órdenes relijiosas cuya existencia no hubiese sido reconocida por el Estado.

Santiago, 4—La primera, tercera y cuarta division del ejército chileno se encuentran en Buena Vista, lugar situado sobre el Rio Sama, á 9 leguas de Tacna.

La segunda division del mismo ejército, vencedora en la batalla de los Angeles, estaba en la ciudad de Moquegua y Torata.

Ha salido el 30 de Abril por el camino del Hospicio para reunirse con las otras tres divisiones en Buena Vista.

El ejército chileno ha tenido que esponerse á todas las penalidades del desierto y de la sed, para emprender estas jornadas.

El paso de la artillería de montaña y de campaña ha obligado á superar las mayores dificultades.

Se asegura que las fuerzas Peru-bolivianas en el todo ó en parte ocupan el lugarejo de Calana distante 7 leguas de Buena Vista y 2 de Tacna.

Una gran batalla está muy próxima.

Rosario, 4—Llegaron el regimiento 9 de caballería y el 9 de infantería.

Esta noche llegaron tres de infantería y batallon Avellaneda.

Estas fuerzas unidas á las que se hallaban aquí forman un total de siete cuerpos de línea.

El pensamiento de tomar el Norte de Buenos Aires es un hecho.

Dícese que se posesionarán de San Nicolás.

Se espera la llegada del general Ayala.

Aquí la cañonera *Constitucion* apresó al vapor inglés *Plato* con pasajeros presumiendo que á bordo venia armamento para el Gobierno de la Provincia.

El hecho causó mala impresion entre el comercio y los extranjeros.

Buenos Aires, Mayo 5, á las 5 p. m.

La situacion aumenta en gravedad.

Se ha recibido este telégrama:

Rosario 5—Los movimientos y aprestos militares aumentan.

Dícese que Nelson con fuerzas se situará en el Arroyo del Medio.

En el puerto hay tres buques de la armada desembarcando armamento.

Valparaiso 4—Inminente gran batalla.

Doce mil hombres de cada parte.

Buenos Aires, Mayo 5, á las 5.10 p. m.

El comercio proyecta un nuevo *meeting* para pedir la avenencia á los partidos políticos.

Roca niega haber dicho que iria á la guerra civil.

Espera al General Ayala en el Rosario.

La discusion de los diplomas de la Cámara de Diputados nacionales se ha postergado para el viernes próximo.

NOTA—Se prohibe la reproduccion de estos telégramas, de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley de 8 de Junio de 1877.

TELÉGRAMA AL «CENTRO COMERCIAL»

Buenos Aires, Mayo 5 de 1880.

Oro, 31.10

Cédulas, 85 %

Bonos Tesorería, 75.

Fondos Nacionales 1876, 75.

Ferro-Carril Central Argentino, £ 13,533 por accion £ 20.

SECCION COMERCIAL

MARITIMA

Pasajeros

Por el vapor inglés *Silex* llegaron los siguientes:

Del Salto—Joaquin Rodriguez, Julio Delgado, comisario ...

De Paysandú—Antonio Fariña, Barali Mauricio.

De Fray-Bentos—Victorio Ferrari, Andrés Suarez.

De Mercedes—Juan Zavala, Juan J. Diaz.

De Buenos Aires—Marcos Alabres, Pedro J. Antonio, ... José Arini, Juan Arini, Pedro Giudice, G. Perez, ... Silva, Andrés Mata, Juan Farraya, Reginald York, ... Conrado Lagos, Juan del Campo, José Salas, ... Angel Elia, Enrique Ortega, Luis Vesturini y señora, ... Domani y señora, Andrés Casio, Juan B. Rones, ... Fernando Etchart, Andrés Olivera, Antonio, ... Andrés Junco, Celestino Piñeyrua, Carlos Humphreys.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

Hoy jueves 6

GRANDE SÉANCE

DEL CÉLEBRE PROFESOR

C. HERMANN

DE VIENA

Nuevo Programa

Primera parte

1.° La estocada.
2.° La nueva plantacion.
3.° El Banquero.
4.° A la salud del público.
5.° El incombustible.
6.° El sombrero del diablo.

Segunda parte

1.° El pensamiento.
2.° Los objetos volantes.
3.° La multiplicacion.
4.° Una improvisacion.
5.° Mas rápido que el relámpago.
6.° LAS CARABINAS INCOMPRENSIBLES.

Llamamos la atencion hácia el programa de ... funcion, en que el célebre prestidigitador ... nuevas y variadas suertes, á escepcion de ... «Las carabinas incomprensibles», cuyo mérito ... hace digna de repeticion.

A las 8 y media en punto.

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑIA DE ZARZUELA

3.ª FUNCION DE LA TEMPORADA—HOY JUEVES 6

ESTRENO DEL PRIMER BARÍTONO

D. HERIBERTO FRANCESCH

Se pondrá en escena la acreditada y ... aplaudida zarzuela en dos actos, original de ... Francisco Camprodon, música del maestro ... titulada:

MARINA

REPARTO

Marina ... Sra. Torres.
Teresa ... Sta. Gutierrez.
Jorge ... Sr. Gernor.
Roque ... Francesch.
Pascual ... Fernandez.
Alberto ... Cazulo.
Un marinero ...
Otro ...

Marineros, pescadores, pescadoras, astillero, coro general.

A continuacion y para finalizar la funcion ... zuela en un acto, original de D. Narciso ... Música de D. Manuel Caballero, denominada

El loco de la guardilla

TEATRO CIBILS

COMPAGNIE FRANÇAISE

REPRÉSENTATION EXTRAORDINAIRE

Au benefice des Chœristes

Le grand succès que vient d'obtenir «Kosiki», et le désir exprimé par un grand nombre de personnes de voir donner les pièces nouvelles mises à l'étude; ont décidé la Compagnie Française à retarder son départ pour le Brésil et de donner encore quelques représentations.

JEUDI 6 MAI

Le grand succès:

KOSIKI

Opéra bouffe en 3 actes, paroles de Busnach et A. Liorat, musique de Ch. Lecocq (l'auteur de «La Fille de Mme. Angot.»)

La scène se passe à Yedo au Japon.

Au troisième acte; **Divertissement Japonais.**

A l'étude pour être données aux prémier jour: «Les Brigands,» «La Petite Mariée,» «La Fille Angot,» etc.

On commencera à 8 hs. ¾ précises.

REMATES

Ruano y Gomensoro

DE MUEBLES RICOS

Dos pianos, un juego de muebles para comedor, cuadros al óleo, alfombras de tripe, bebidas surtidas y de gran variedad de artículos—En nuestra casa, calle Piedras num. 131.

El viernes 7, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta oferta de gran cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, bebidas surtidas, gran cantidad de porcelanas, cristalería, cubiertos de platina, cigarros habanos, cuadros, espejos, cortinados y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde

1 rico amueblado tapizado en damasco de seda azul, compuesto de un sofá, 4 sillones y 12 sillas.
1 dicho id en damasco amarillo.
2 pianos perpendiculares.
1 juego de muebles para comedor.
1 mesa de billar con todos sus útiles.

Cuadros al óleo

1 cuadro un puente.
1 « verde paraíso.
1 « riveras del Guadalquivir.
1 « San Isidro del campo.
1 « molino de agua.
1 « montes Ossetanos.
1 « inundacion de Murcia.
10 figuras toreros (costumbres andaluces.)

Por órden del Juzgado de Paz de la 2.ª seccion de la Union:

1 lomillo con cabezadas de plata, retasado en 21 $.

Una coleccion de pájaros entre los que hay: Canarios (casales), calandrias, águilas del Paraguay y diferentes pájaros de mérito.

1353.my1

Por el mismo

JUDICIAL — SIN TASACION

DE TERRENOS

A media cuadra de la estacion del tren del Centro.

El domingo 9, á las 3 de la tarde, venderémos por separacion de sociedad, sin tasacion, al mas alto precio, estos terrenos muy bien situados y en áreas pequeñas, á saber:

Solar núm. 1.—Con una área de 297.91 varas cuadradas y con el tren del Centro á su frente y distante media cuadra de la estacion.

Núms. 3 y 4. Cada uno tiene 266.03 varas cuadradas.

Núm. 6.—Compuesto de 302.09 varas cuadradas.

Núm. 7.—Con 216.02 varas cuadradas.

Para el plano y títulos, en nuestra casa, calle Piedras, 131.

El mejor postor de cada solar oblará el cinco por ciento del precio que pague.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno.

1316.a30

Por el mismo

De la Barraca esquina de las calles Orillas del Plata núm. 28, Arapey y Miguelete.

El lúnes 10 á las 3 y media de la tarde, venderémos á la mas alta postura, esta propiedad que consta de:

Un terreno con 14: 19 metros frente al Sud á la calles Orillas del Plata, por 83 metros mas ó menos frente al Este á la calle del Arapey y 76|91 metros en el lado Oeste por donde linda con la barraca de los Sres. Portillo y Balparda y con frente al Norte á la calle del Miguelete, formando una área de 1549 varas cuadradas y 72 cent.

Tiene un gran galpon con techo de teja adonde se han construido seis cuartos que actualmente están habitados por pescadores.

En la esquina hay una pulpería además, dos cuartos de media agua.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad.

1352.my.1

Juan Favaro

JUDICIAL

Remate de ricos muebles y un gran piano de la acreditada fábrica de los Sres. Steino y A. Sons, depositados en mi casa calle Sarandí núm. 174, donde se efectuará su venta.

El viernes 7 de Mayo, á las doce en punto del dia, se dará principio á la venta por mandato del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané á saber: 1 rico piano dobles voces, un juego de sala tapizado en reps solferino, compuesto de 12 sillas, 2 sillones y un sofá, 12 sillas con respaldo esterilla; 1 sofá, 12 sillas de cáñamo, roperos, lavatorios, mesa de noche, aparadores, 6 sillas, 2 sillones tapizados, mesa de comedor, escritorio, espejos, cuadros, galerías, lámparas, alfombras, macetas con plantas, etc., etc.

Se recomienda á los interesados puntualidad á la hora indicada para este importante remate.

1292.a28

José Franco

JUDICIAL

De 30 solares situados en el Cordon, en las calles Lavalleja, Chaná, Municipio y Mal Abrigo.

Tasacion muy baja.

HOY jueves 6 de Mayo, á las 2 en punto de la tarde, se venderán por órden del Sr. Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. José L. Vila, pertenecientes á los Sres. Guerra hnos. y C.ª, para pago de un crédito hipotecario que adeudan al Banco Comercial, los solares que forman el todo de un área de 16,059 metros 832 milímetros divididos del modo siguiente:

16 solares en la calle Chaná
1 « « « Municipio
8 « « « Lavalleja
5 « « « Mal Abrigo

Todo tasado en la cantidad de 5,167 pesos 50 centésimos oro ó sea á razon de 24 centésimos vara, previniendo que no se aceptará postura que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Algunos terrenos tienen su frente empedrado y forman esquina. La venta se efectuará en solares como lo determina el plano que estará á la vista, empezando el remate á la hora indicada por los...

Por el mismo

JUDICIAL

De un terreno situado en el Miguelete, frente á la quinta de D. Juan Ramon Gomez—En el vestíbulo de la Bolsa.

El sábado 8 de Mayo, á las doce y media en punto del dia, se venderá por órden del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. Vila, para pago de un crédito hipotecario que adeudan los Guerra hns. y C.ª al Banco Comercial, un terreno dividido en dos fracciones señaladas en el plano respectivo con los números 1 y 3, compuesta la primera fraccion de 9 cuadras 9,009 varas 33 cents, y la 2.ª 49,391 varas 33 cents., haciendo frente con el camino que va á la Tablada del Norte y con el Ferro-carril Central y calle por medio con D. Juan R. Gomez.

La tasacion de las dos fracciones es de $ 6,273.13 centésimos oro, previniendo que no se aceptará oferta que no exceda á las dos terceras partes de su tasacion.

El mejor postor oblará en el acto de aceptarse la oferta el 5 p % sobre la venta.

Para ver los planos y demas antecedentes ocurrir á la oficina actuaria calle Ituzaingó num.

NOTA—Se previene que el precio de tasacion que espresa en este remate no fué practicado por peritos, sino simplemente fué estimado por convenio de partes al estenderse la escritura de hipoteca para que sirva de base en caso de ejecucion.

1183.a17

Eugenio S. Rodriguez

JUDICIAL

De 8 hermosísimos y bien situados solares en la plaza Cagancha, pertenecientes al concurso del Banco Navia y C.ª y por órden del síndico D. Lucio Piñeyro.

HOY jueves 6 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, daré infaliblemente principio á la venta al mejor postor y dinero de contado de los solares arriba mencionados, situados en la plaza de Cagancha, cuyos límites son por el Norte, dicha plaza; por el Sud, la calle de San José; por el Este la calle Cuareim y por el Oeste, el antiguo almacen del señor Curbelo.

Recomiendo á los capitalistas esta importantísima venta por ser la única que por su posicion y demas ventajas se haya presentado hasta la fecha.

El mejor postor oblará la cantidad de 100 pesos oro por cada solar, de acuerdo con lo que dispone el Código de Procedimiento.

Para mas informes, ver los planos, etc., ocurrir al escritorio del rematador, Zabala, 168, ó en la escribanía del Sr. Casaravilla.

1213.a21

Enrique Risso, hijo

Importante remate judicial de 2,700 cuadras cuadradas de terrenos

ó sea una suerte de estancia, perteneciente á la sucesion de D. Nicolás Silvera.—En las Puntas del Yí, 3.ª seccion del Departamento de la Florida, entre el arroyo Sauce, rio Yí y cuchilla Grande.—Con poblacion de material, techos de teja y otros de paja recien construidos, corrales, etc., ademas abarca una parte del monte del Yí, con buenos pastos y abundantes aguadas debido á los arroyos que lo cercan.

El viernes 14 de Mayo, á la una del dia, frente á la Bolsa de Comercio, venderé por órden del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Daniel Granada, el terreno arriba indicado con sus poblaciones, corrales, etc., retasado en todos sus ramos en la suma de pesos 11,790.40 cents., no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que son pesos 7,863 con 26 cts.

NOTA—De las 2,700 cuadras hay que descontar 24,000 varas que son dos cuadras y 4,000 varas que están vendidas, las cuales al precio de tasacion son 9 pesos 60 cents, pues la cuadra de terreno ha sido retasada al precio de 4 pesos y todas las poblaciones etc. en 1,000 pesos que agregados al importe del terreno hacen un total de pesos 11,800 menos los 9 pesos 60 cents, que hay que descontar del terreno vendido hacen el importe de la tasacion de pesos 11,790 40 centésimos.

El mejor postor deberá oblar en el acto de la venta la cantidad de 500 pesos á los efectos del Código de Procedimientos.

Para informes, Cerrito 56. 1175.a17

J. G. Previtali

Grandioso remate, de la gran calera conocida por del Cordon, la que quedó sin venderse en el remate anterior—Venta á la mas alta oferta.

El domingo 9 del corriente, á las tres en punto de la tarde, venderé la gran calera que no se vendió en el remate del 1.° de Mayo, y á mas dos solares, uno á la calle Lazota y otro á la calle Colonia.

Para pago de hipoteca

La gran calera consta de una superficie de 2,522 varas cuadradas y 95 cents., conteniendo un **gran galpon** para la cal de 20 metros de largo, **dos hornos**, un gran **manantial**, cañerias de aguas por todo el galpon, **dos piletas**, una **gran caballeriza**, un **granero**, un **depósito** para pasto; ademas tiene **once** piezas de buen material, todo cercado, y **dos grandes** portones de fierro.

El solar de la calle Lazota es compuesto de 463 varas cuadradas y 96 cents. y el de la calle Colonia de 456 varas cuadradas y 35 cents.

Convidamos á los interesados á este **último** remate, pues venderémos bajo las mismas condiciones que el anterior, es decir á la **mas alta oferta**, como son testigos los que á él asistieron, y las **personas que nos compraron.**

El mejor postor oblará por la calera $ 100 y por cada solar $ 30.

1363.my5

Carballo y C.ª

De un cajon 23 lunas para espejos azogados. En el despacho de Aduana.

El viernes 7 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta de seguros y permiso de la Colecturía General de Aduana, de lo siguiente:

P M & C' n. 4099 — 1 cajon 23 lunas para espejos azogados. 1371.m6

Por el mismo

De tabaco Virginia—En el muelle de Capurro.

El viernes 7 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda de lo siguiente.

5 cascos tabaco Virginia 1ª clase.
50 fardos id id id sobresaliente.

1313.my1

Por el mismo

De comestibles, loza y artículos en general En su casa Zabala núm. 96.

El viernes 7 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras de un completo surtido de artículos de almacen, lozas, etc., etc.

Su detalle por los carteles. 1368.my5

Rossell hnos. y Romaña

Ricardo Sierra

OMNIBUS

A los comerciantes DE CAMPAÑA—Lomillería y talabartería de Bartolomé Castañar.—Se avisa á los comerciantes de la capital y campaña, que la casa que hoy vende mas barato los artículos de lomillería y talabartería, es la de Bartolomé Castañar, calle 18 de Julio, 230 por tener en dicho establecimiento máquinas para elaborar todos los artículos pertenecientes al ramo; previniéndoles á los comerciantes que quieran comprar bueno y barato, no dejen de visitar dicho establecimiento.

Calle Solís n. 48 ESTÁ ABIERTO. my5.3

Cárlos Saenz de Zumarán ABOGADO—Calle Treinta y Tres número 135.

Cárlos María de Pena Abogado, calle 25 de Mayo N.° 309.

Dr. J. Rueda

Dr. J. O'Donoghue CIRUJANO-DENTISTA

Dr. Vicente Stajano

Dr. D. Julio Jurkowski MÉDICO CIRUJANO—Se ha mudado á la calle del Uruguay, num. 113.

El Dr. Joaquin Stajano

Federico Ruano REMATADOR—Calle del Sarandí

Guerra!! Guerra!!

Libranzas sobre España

La Colmena AGENCIA DE COLOCACIONES

Luis Piñeyro del Campo Abogado—Calle del Rincon, n. 172

La despedida

Manuel Soto CALÍGRAFO Y PROCURADOR

Música

Mausoleo

Minero

Marcelino Diaz y García

Muebles

Participo al comercio

Prevencion

Perfecto Mato

Participamos al comercio

Préstamos

Pedro Martí

Rejistro General

Se vende

Sociedad

Se vende un solar de terreno

Sucursal de «El Siglo»

Saturnino Alvarez

S. A. Michelini

Al comercio

Al público

Adolfo Artagaveytia

Aceite especial

Aceite para faros

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Comercio

Juzgado de lo Civil

(Continúa en la 4ª pagina.)

AVISOS

La Resp.: Log.: Cap.: Caridad

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

La Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PÚBLICA

Llama á propuestas para hacer bancos para el «Asilo de Dementes» á saber:

21 bancos de cedro de 2 pulgadas de espesor por 10 metros 50 de largo cada uno, y de 50 centímetros de ancho.

8 bancos de cedro de 2 metros de largo con espaldar.

Las propuestas se harán en papel sellado, las que serán abiertas en presencia de los interesados á las 12 del dia 8 del corriente, en esta Secretaría.

El pago de los espresados bancos se efectuará al contado por la Comision de Caridad y Beneficencia Pública tan luego sean entregados en el «Asilo de Dementes» el 22 del corriente sin falta alguna.

Para mas informes los interesados pueden ocurrir á esta Secretaría de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

Montevideo, Mayo 3 de 1880.

my1.5 *El Secretario.*

La Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PÚBLICA

llama á propuestas para el viernes 7 del corriente á las 12 ½ del dia para la provision de los artículos que pasa á espresarse:

True para sábanas, 175 piezas.
Lienzo doble ancho para sábanas, 150 id.
Idem sencillo, 172 id.
Zaraza negra, 20 id.
Mezcla azul algodon, 30 id.
Idem carmesí 20 id.
Lona para catres, 10 id.
Género hilo ordinario para paños, 10 id.
Liencillo, 125 id.
Caprichio, 20 id.
Francia, 8 id.
Algodon, 20 id.
Zaraza negra ordinaria, 20 id.
300 pañuelos manos algodon.
800 varas género lona y algodon para vestidos.
300 varas coleta.
100 varas género algodon á cuadros menudos.
80 varas id blanco.
1000 varas bordado azul y rosado.

Las propuestas serán presentadas en papel sellado y en pliego cerrado junto con las muestras, en la Secretaría de la Comision de Caridad y Beneficencia Pública antes de la hora del dia prefijado para abrirlas. El pago será el sábado siguiente al dia

TOROS "DURHAM"

TÉ Y CAFÉ

BAZAR DE LA CHINA

Colecturía General DE ADUANA

ATENCION

AL PÚBLICO

Comision de Caridad

Dr. B. W. BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

300 — CALLE 25 DE MAYO — 300

Principios Elementales DE GOBIERNO PROPIO

Por JOSÉ MARIA VIDAL

GRAN CASA

DE

PRÉSTAMOS PRENDARIOS

É HIPOTECARIOS

DESCUENTOS Y COMPRA-VENTAS

DE

SEGISMUNDO MARTÍ Y C.ª

277 — CALLE DE BUENOS AIRES — 277

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública,

Montevideo, Mayo 3 de 1880.

LA URUGUAYA

FABRICA DE VIDRIOS Y CRISTALES

Armería Oriental

DE VERNENGO Y DESTEVES

CALLE ITUZAINGÓ, 129

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS Y RELOJES

A. CARASSALE

Patek, Philippe y Ca.

M. S. DENT

CONFECCIONES

Mme VIGNEAU

AL COMERCIO

Nueva máquina de coser

CERRITO Y SOLIS NÚM. 63

Societa G. B. Lavarello y C.ª

SIN CUARENTENA

EL VAPOR ITALIANO

Sud-América

Comandante V. E. Lavarello

Saldrá el dia 8 de Mayo para Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.

Recibe carga y pasajeros.

Por mas informes, ocúrrase al único agente

G. Lavarello.

50 CALLE MISIONES 50

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARÍTIMES À VAPEUR

Línea mensual

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Comandante Razouls

Saldrá el 19 de Mayo para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GENOVA, y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

M Llamas y Ca.

Paquetes Brasileros

LINHA DO SUL

LOS CONOCIDOS VAPORES DE ESTA COMPAÑIA

«CANOVA», «CERVANTES» y «CALDERON»

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 12 y 26 de cada mes, conduciendo las malas bajo contrato con el gobierno del Brasil, para

Rio Grande,
Porto Alegre,
Santa Catalina,
Paranaguá, y
Rio de Janeiro.

El vapor del dia 3 hace tambien escala en Santos.

Tienen escelentes comodidades para pasajeros de cámara y proa.

Para tratar por flete ó pasajes, ocurrir á

C. R. Horne y C.ª, agentes.

237 — CALLE CERRITO — 237

Mensajerías fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay:

Vapor **Cosmos** . . . todos los LUNES
» **Júpiter** . . . » » MIERCOLES
» **Silex** . . . » » JUEVES
» **Saturno** . . . » » SABADOS

51 — AGENCIA, ZAVALA — 51

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

DOM PEDRO

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EQUATEUR

GIRONDE

MARITIMOS

Compañía del Pacífico

BRITANNIA

VALPARAISO

Para España y Francia

CORDILLERA

BARCA ESPAÑOLA

MARIA LUISA

PARA LA HABANA

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

Señores Berinduague — Vazquez — Otero

Dia 5

[illegible]

Castro — Fortuño — Gallinal

Dia 5

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO, PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, Don José Andrés

Dia 5

[illegible]

A cargo del Dr. D. Ovidio Gomez — Oficina Mayores 166 cuadras

DESPACHO DEL DIA 5

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL

A CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—5

[illegible]

Antonio R. Ferreira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL, DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—5

[illegible]

Dr. Vila por impedimento.

Ambrosio Velazco con Luisa Brito; testamentaria Francisco Salvo de Saura.

Dr. Gonzalez por impedimento.

Testamentaria de Mónica Sosa.

Silvestre Sienra, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL, Dr. JOSÉ LUIS VILA

Dia—5

[illegible]

Dr. Gonzalez por impedimento.

Barrios con Vera.

Dr. Zorrilla por impedimento.

Avelino Lerena con Pablo Platero y otros.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

À CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—5

Manuel García Zuñiga con Juan B. Celdito; Feliz Rodriguez con Rafael de la Concepcion; María G. Barrios con Manuel Acuña; Pedro Vega con Isabelino Marquez; Genaro Ferrulo con José Guarrasino; Agustin Garcia con Francisco Arizon; Antonio C. Pieri con Gerónimo Pitamiglio; Juan Aycardi con Ascencion Arraga; Gervasio de Sousa Netto con Valentin Castrillon; Feliz Rodriguez con Rafael de la Concepcion; Francisco Segade con Manuel Losada; Tomás Caballero; Arturo Jones con Roberto Lithbon; Juan Portugal con Saturnino Reyes; Ramon Arias con Regina Calvarin de Vila; Miguel Ripoll con Pedro Renon; Leonardo Castro con Gregorio Arrevillaga; Antonio Chozza con Eugenio Toledo; Ema Wells de Casenave con Pedro Casenave; Adolfo Rivera; Curbelo, ausidiatoria pobreza; Guerra hnos. y Ca. con Domingo Lapitz; testamentaria Severo Cores; Eduino M. Sosa con la sucesion José A. Laureiro; Pedro Casenave con Santiago Temecio; testamentaria Samuel Lafon; Vicente Serres con Enrique Thebaut; Ana Guersi con José Plater; Boulan con Raimont; Bernardo Cacete con Juan Cacet; Bartolomé V. y Calvo con José Barreiro; Francisco Ferrari con Juan Oyenar; Figueras con Lopez; Juan B. Ricco con José Say; Rovira hno. con Pedro Lino Pacheco; Carlos Dasori con Benito Linari; Testamentaria Luisa Feiras de Ferro; Mayoreau con Bartolo Lerreu y Catalina Cacot.

Incidentes—Sucesion Simon Caprile con Nicolas Lavanigno; Federico Mandia con Domingo Ferreira; Testamentaria Vicente V. Vazquez; José Grosso con Fourcade y Rivas; Juan Femes; Pedro H. Rovira con Vicente Miranda; Domingo Vazquez con José M. Vilaza; Carmelo Gianinila con Luis Polombo; Rosini con Bernardis; Francisco Vega con Pedro Ponti.

Nicolás Lenguas, Escribano público.

A los curiales

[illegible]

Superior Tribunal de Justicia

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

Juzgado de lo Civil

[illegible]

Juzgado Letrado Departamental

ALMONEDA—[illegible]

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

CONSULADO
DEL IMPERIO ALEMAN

Se trasladó la Cancillería á la calle del Cerro, núm. 59, 2.° piso.

m5.8

Estado Mayor General

Montevideo, Abril 12 de 1880.

AVISO

De órden superior se llama y emplaza para presentarse en esta oficina, á justificar sus derechos y la identidad de sus personas dentro del perentorio término de dos meses á contar desde la fecha, á las personas que se relacionan y que se encuentran residiendo en el extrangero; para los que se encuentran en Europa se les acuerda un plazo de cuatro meses.

Plana Mayor Pasiva.

Coronel D. José M. Solsona—(Paris).
Idem D. Leopoldo Mancini—(Monte-Caseros).
Idem D. Maximo Perez—(Gualeguaychú).
Idem D. Manuel Caraballo—(Entre-Rios).
Teniente Coronel D. Angel Casalla—(Buenos Aires).
Idem idem D. José C. de Hantey—Paraguay.
Sargento Mayor D. Manuel Benavente—Buenos Aires.
Idem idem D. Federico Vargas—Idem idem.
Idem idem D. Narciso Carranza—Idem idem.
Idem idem D. Antonio Diaz—Idem idem.
[illegible]

Cuerpo de Inválidos

[illegible]

Viudas y Menores

[illegible]

Independencia

[illegible]

Por autorizacion—

a13.1mes *Saturnino S. Rosetes.*





Y en las Boticas del Romano y de Cranwell.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso D. José Rabolino para extraer del nicho n. 282 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, propiedad de D. José y de don Agustin Rabolino, los restos de José Ambrosio, Luis Gavaverti, Fernando Palombo, Marcelino Borges, Agustin Giribaldi, Domingo Grado, Ursula Fasola y Evaristo de Ambrosio, se previene á los interesados que dentro del plazo de tres meses deben trasladarlos á otro local; de lo contrario se depositarán en el osario así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Febrero 24 de 1880.

f.25.3meses *La Direccion.*



NUEVA

COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

AVISO

De conformidad, y á los efectos del artículo 15 de los Estatutos, el Directorio llama por segunda vez á los señores accionistas para la Asamblea General que deberá tener lugar en esta ciudad, el domingo 16 de Mayo próximo, á la una de la tarde, en el local de la administracion situado en la calle Uruguay núm. 188, para oir el informe de la Comision nombrada el 25 de Enero ppdo., y resolver lo que creyere por conveniente sobre las conclusiones del referido informe.

Salto, Abril 26 de 1880.

ml°.10 *El Secretario.*

Colecturía General

Se avisa al comercio que con el objeto de [illegible] el inventario de los Almacenes de Aduana [que] acaba de practicarse, deberá presentarse en esta oficina los Estados de las existencias que tuviere en depósito en la fecha de la presentacion de los [mismos].

Para cada depósito se presentará un Estado duplicado.

Cada Estado contendrá seis columnas, la primera para la fecha de entrada, la segunda para el [nombre del] importador, la tercera para las marcas, la cuarta para los números, la quinta para los envases y la sexta para la designacion general de la mercancía.

Una vez comparados los Estados que se presenten, con el Inventario, se devolverá á los interesados el original con las anotaciones á que diere lugar, archivando para constancia el duplicado.

Vencido el plazo de un mes que se acuerda para la presentacion de los Estados, no se oirá reclamacion alguna por faltas ó estravios de mercaderías entradas á los depósitos antes del 6 de Mayo próximo, á cuyo efecto la Colecturía otorgará un recibo á todo aquel que haya presentado sus Estados.

Montevideo, Abril 6 de 1880.

a7.1 mes *E. Dufor.*

TESTAMENTARIA

Los albaceas testamentarios del finado D. Manuel de Salcedo, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 937 del Código Civil, ponen en conocimiento de quien corresponda, que en uso de la facultad que acuerda á los mayores de edad, con libre administracion de sus bienes, los artículos 1089 y 1090 del mismo Código, declaran abierta la sucesion y van á proceder extrajudicialmente á la liquidacion de la testamentaría de dicho finado, y que los que se consideren con cualquier derecho á ella, deberán presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha, á la casa de la señora viuda doña Amara Rodriguez de Salcedo, calle Convencion núm. 226, para arreglar privadamente con los albaceas las reclamaciones que tengan que hacer, en el caso que así les convenga ó bien dirijirlas ante Juez competente.

Montevideo, Abril 28 de 1880.

ab29.1 mes. *Los Albaceas.*

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Montevideo, Abril 28 de 1880.

Debiendo procederse el viérnes 7 del próximo mes de Mayo á la insaculacion de los ciudadanos que han de componer las Comisiones Receptoras para la eleccion de la Junta E. Administrativa [de] este Departamento, con arreglo á lo preceptuado [en] el art. 3.° de la ley del 27 de Abril de 1878, [y] lo dispuesto por el Superior Gobierno en el Decreto fecha 14 del corriente, se invita al público á concurrir á ese acto, que tendrá lugar en el local [de] esta corporacion á las doce del dia.

Con autorizacion,

José Saavedra, secretario.

a29.6





FOLLETIN

83

El Conde de Lavernie

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

Por AUGUSTO MAQUET

Contento y alegre Belair, obedeció como un estudiante y siguió á Gerardo que se encaminó lentamente como un ocioso paseante hácia la posada del Gran Monarca, donde estuvo un cuarto de hora encargando una comida compuesta de los manjares más difíciles de preparar, al mismo tiempo que exigia que se le sirviese en el acto. El posadero le suplicó que diese un paseo mientras preparaba él la mesa, y aunque Gerardo refunfuñó mucho acabó por consentir en ello; á fuerza de andar por las calles dando mil rodeos, se convenció de que no le seguian, y entonces entró en el cuartel de los mosqueteros; un cuarto de hora despues salia de allí con su amigo por la puertecita del patio de la Reina, y montados ambos en excelentes caballos tomaban al paso el camino de la izquierda.

Gerardo hizo que su compañero se adelantase, esperó algunos minutos para ver si alguien seguia sus huellas, y no observando cosa alguna, bajó la mano y tomó con Belair aquel trote largo merced al cual se hacen en una hora cuatro leguas y media. El sol caminaba á su ocaso; la campiña se mostraba tranquila y perfumada, y los jinetes, que no olvidaban marchar al paso al entrar en algun lugar poblado, se desquitaban con un furioso galope por los caminos desiertos.

Así atravesaron el bosque donde las sombras empezaban á hacerse muy densas, dirigiéronse hácia la orilla izquierda del Sena que pasaron en la barca á la altura de los Inválidos, y se engolfaron por las calles de Paris hasta la plaza de San Andrés de las Artes. Llegados allí, dejaron los caballos donde Belair era conocido, y sacudiéndose para devolver la elasticidad á sus entumidas piernas, tomaron el camino del rio.

Habia llegado ya la noche; el rio, tibio por el calor de los dias anteriores, empujaba con lentitud sus aguas de un verde esmeralda que cien bañistas hacian espumar en las playas de la isla de San Luis y de la isla de Louviers. Los habitantes, deseosos de respirar el fresco ambiente, abandonaban sus casas ó tomaban el aire en las ventanas. A fin de ser menos vistos, Gerardo y Belair subieron por la isla de San Luis, desierta como siempre, y bajaron á la orilla del agua por la pendiente del muelle del Delfin.

Allí tomaron un bote bajo pretesto de irse á bañar á la Rapée; pero torciendo de pronto de camino, dirigiéronse rápidamente al desembarcadero de San Pablo; Belair saltó á tierra, corrió á la calle de San Antonio, compró pollos asados, panes, vino de Borgoña, pasteles y fresas, llevólo todo á la barca donde lo esperaba Gerardo, y la noche habia cerrado ya del todo cuando volvieron á bajar hácia el puente Marie, cuyos góticos edificios empezaban á iluminarse.

Habíase restablecido la calma; los bañistas cenaban de vuelta á su casa, y solo se oia de cuando en cuando el ruido de alguna puerta que se cerraba; Gerardo amarró su barca en el tercer estribo del puente Marie, bajo una de las pocas casas que sobre él se elevaban.

Belair, que tenia los ojos clavados en ella, entrevió en una ventana sobre su cabeza una sombra querida que desapareció exhalando un alegre grito, y volvió luego para dejar deslizar hasta el bote una escala de cuerdas, cuyo estremo superior se hallaba sólidamente asegurado á los hierros de la ventana.

Gerardo subió el primero los diez escalones, y despues de el Belair, ligero como una ardilla, fué á caer á los piés de Violeta; quien pasó llorando de alegría un brazo al rededor de su cuello, mientras estrechaba la mano del conde.

—Vive el cielo! exclamó Gerardo para poner fin á aquella escena de ternura, hemos olvidado la cena en la barca.

—No tal; dijo Belair; ahora vas á verlo.

Y tirando hácia él la escala de cuerdas, subió el cesto de las provisiones con todo el cuidado debido á las botellas cuyos cuellos chocaron varias veces con las piedras de la casa.

Pasados los primeros momentos de emocion y de mútuas felicitaciones, y mientras Violeta, ayudada de Belair, ponia la mesa, preparaba las fresas y encendia las velas de una antigua araña que parecia haber alumbrado las ceremonias de alguna sinagoga, Gerardo recorria con los ojos el aposento y los objetos que le rodeaban.

—Ah! cuán triste es todo eso, no es verdad? dijo Violeta.

—Es triste, sí, pero seguro, contestó Gerardo. Pensad en que el puente Marie vió derribados dos de sus arcos hace treinta años por la crecida de las aguas, en que murieron aquel dia unas cuarenta personas, entre ellas dos notarios, y en que esto ha dado al puente Marie una espantosa celebridad, tanto que desde aquella fecha las casas que aquí han quedado solo han sido habitadas por sus propietarios.

—Y no siempre, dijo Violeta, pues el mio ni siquiera duerme aquí; no hace mucho que le he visto hacer su lío, cerrar su tienda y partir; me encuentro sola en la casa.

Al decir estas palabras, Violeta se estremeció; una tierna mirada, un beso de Belair la devolvieron la confianza.

—Querida Violeta, dijo, tu propietario es un viejo judío, joyero de oficio, y si no se queda aquí por la noche será sin duda por delicadeza.

—No exageremos, dijo Gerardo, de lo contrario esa niña acabaria por no dar crédito á ninguna de nuestras palabras. No, si ese judío se va por la noche, es porque tiene miedo á los ladrones. El lío que se lleva consigo contiene las joyas que vende durante el dia en su pequeña tienda á los labradores que vienen de Charenton y de Villejuif á traer á Paris sus hortalizas y legumbres.

—Eso prueba que la casa no es segura! esclamó Violeta.

—Para un viejo acaudalado, quizás no lo sea; pero la misma precaucion que toma cada noche de partir con su tesoro, aleja de esta casa á los ladrones; de lo contrario, fuera muy fácil que pensasen en ella y ya habeis visto que se puede entrar por las ventanas que dan al rio. Nada temais; lo principal es que vuestro retiro sea de todos ignorado; la solidez del edificio tampoco debe inspiraros la menor inquietud, y yo os respondo de que durará mas que nosotros y que servirá de nido á otras muchas asustadas tortolillas. En cuanto á los terrores nocturnos que la soledad puede inspiraros, esto es cuenta de Belair y solo él puede tranquilizaros.

Violeta se ruborizó y se puso tan hermosa, el músico la miró con tal espresion de ternura, que Gerardo fué á besarla la mano diciendo:

—Os tranquilizará, yo respondo de ello.

Pusiéronse luego á la mesa; el reducido aposento se hallaba vestido de una antigua tapicería de Brujas, que no dejaba aun de producir cierto efecto; un vasto lecho con grandes cortinas de damasco verde ocupaba el fondo; dos grandes sillones de cuero ceniciento y de torneados piés parecian encerrar á la chimenea entre sus brazos enormes; en un estante de construccion moderna habia algunos libros descabalados, y un gran jarron de China de grotescas figuras, sostenia un ramo de alelíes que la jóven habia sabido procurarse, á pesar de no haber pasado los umbrales de la casa.

Inquieto Gerardo, preguntó de dónde procedian aquellas flores y si Violeta habia cometido para adquirirlas alguna imprudencia.

—No, dijo la jóven, hállabame asomada á la ventana que da al rio, y era tal mi preocupacion que estuve allí mucho rato sin acordarme de que podian verme; muchos jóvenes que pasaron cantando con sus queridas llenas de flores, me han visto triste, y casi me parece llorando. Una de aquellas mujeres me miraba hacia mucho tiempo mientras su barca se acercaba; habló en voz baja á su amante, y tomando este el ramillete que veis, lo fijó en su largo bolador y me lo alargó al pasar la lancha por debajo de mi ventana. Cogí el ramo alegre y agradecida; la barca desapareció y hasta los cantos se apagaron en breve bajo la profundidad del negro arco. Así he adquirido esas flores que han traido á mi prision la alegría, la esperanza y un recuerdo de la primavera de que no puedo gozar como los demás, y que quizás sea sin embargo mi última primavera.

Al decir esto, Violeta rodeó con su brazo el cuello de Belair y de sus ojos corrieron abundantes lágrimas.

—Amiga mia, dijo Gerardo enternecido, os proponeis hacerme amargas esas hermosas fresas é inodoros esos bellos alelíes y esos narcisos perfumados. Escuchadme, escuchadme bien, y vereis que el porvenir es de almíbar y de rosa; vereis que esta fúnebre casa del puente Marie es la antecámara del paraiso que os tenemos reservado si os mostrais animosa y prudente.

—Hablad, hablad, dijo la jóven enjugando sus lágrimas, y mientras hableis permitidme que tenga vuestra mano y la de Belair entre las mias. La una me dará valor, la otra me inspirará prudencia. Hablad!

Aquella reunion de tres figuras tan poéticas, tan jóvenes, tan distintas de tonos y de expresiones, ofrecia un cuadro encantador digno de Mieris ó de Van Ostade; la araña del judío suspendida en el techo toscamente esculpido, iluminaba el aposento con suave resplandor; en la mesa brillaba el vino en largas copas que convertia la luz en rubíes; las fresas purpurinas se elevaban en monton en una fuente de loza de vivos colores, y sobre los comensales se cernia el embriagador perfume de los alelíes. Violeta tenia razon; la juventud, la vida, el amor, la primavera habian penetrado en aquel triste aposento.

Gerardo, que tenia la mano de la jóven entre las suyas, dirigió una mirada á Belair, fascinado á pesar suyo por las últimas palabras de su amante, y con tono animado y alegre exclamó:

—Amigos mios, por qué temeis el porvenir? Considerad el ejemplo que yo mismo os ofrezco. Quién fué nunca mas torturado por la fortuna? quién sufrió jamás tan desastrosas pruebas? Cuántas veces he corrido riesgo de morir, ó lo que es lo mismo para mí, de verme separado de Antonieta! y sin embargo, las nubes han acabado por disiparse y miro ahora el cielo sereno; toco al fin, y cansados mis enemigos se arrastran á mis piés. No me digais que cuida de mí una proteccion angélica; tambien vela por vosotros, puesto que vela por mí, y á ella debemos el tener aquí á Violeta á quien esperaba quizás en la Bastilla un eterno cautiverio.

—Es verdad, murmuró Belair.

Violeta movió la cabeza.

—Dudais aun? preguntó Gerardo.

—Sí, dudo; el enemigo que me persigue no es de aquellos á quienes se canse ó se burle durante mucho tiempo.

—Oh! yo os aseguro, dijo Gerardo, que en este momento está muy cansado y tan burlado como puedo estarlo. La marquesa de Maintenon le tiene bajo sus piés; ved sino si se ha atrevido á perseguirme á mí ni á Belair, á pesar de que no ignora que os hemos arrebatado á los arqueros, á pesar de haberlo dicho al rey; pues habeis de saber que S. M. nos ha interrogado acerca de esto y que hemos tenido que defendernos probando una *coartada*, como se dice en el parlamento. Louvois, que tantas veces ha mordido mi pobre persona, ha reconocido por fin que estoy cubierto de roble y de bronce, y convencido de que embotaria sus dientes, ha renunciado á ello.

—Ah! por lo que á vos toca, nada temo, esclamó Violenta; en adelante estareis al abrigo de sus persecuciones; pero yo, yo que sé el secreto de ese hombre ...

—Su secreto!....

—No os acordais ya de mi entrevista con él en Mons, de las misteriosas palabras que deslicé en su oido y del mágico efecto que las mismas produjeron? Ah! conde, creeis acaso que deba mi prision á la queja que contra mí formuló Desbuttes?

—Pues es claro, dijo Belair, y no tardaré en arreglar las cuentas con ese tunante.

—Error! error! continuó la jóven; en la Bastilla tuve tiempo para reflexionar, y me convencí de que la acusacion de adulterio no fué para Louvois mas que un pretexto que le proporcionó su miserable agente. El señor y el lacayo se pusieron de acuerdo para cometer tal infamia. Presa á causa de Louvois habria podido decir la verdad, referir lo que sé, y por mas ahogado que sea el grito del cautivo llega siempre al exterior aun cuando se convierta en un supiro, en un murmullo. Presa por un crímen que las leyes con justicia castigan, mujer sin honra, sorprendida al huir con un amante, qué decir?... á quien acusar? Cómo dirigir cargos al ministro cuando tan culpable aparezco?

—Pero si no huias, exclamó Belair; ese Desbuttes te habia encargado que le aguardases á su paso por París.

—Y cómo probarlo? Sin embargo me hallaba en París contigo, y bien sabes que debíamos pasar á Inglaterra.

—Violeta tiene razon, dijo Gerardo, y si posee en realidad un secreto del ministro hace bien, no en temblar, puesto que estamos nosotros aquí para defenderla, sino en recelar y en tomar sus precauciones. Es lástima que no pueda confiarnos ese secreto á fin de que nos fuese dable intimidar tambien á Louvois en caso necesario.

—Vais á saberlo, dijo Violeta, ó al menos sabreis cuanto mi padre me reveló en su lecho de muerte.

Durante el sitio de Maestricht fué depositada una cuna sin saber cómo en el umbral de la tienda del marqués de Louvois, donde se hallaba de centinela mi padre; este vió la cuna, oyó la exclamacion de Louvois y á esto debió las persecuciones de toda su vida.

—Dios mio! exclamó de repente Gerardo co[gien]do la mano de Belair, esa cuna.... deposita[da en] 1673.... la singular paternidad de Van Graaft, [el] odio, ó mejor, el terror que Louvois ha experimen[tado] siempre por Antonieta.... el nombre de Sa[vieres que] llevaba cuando hoy se llama Van Graaft.

—Sí, repitió Belair interrumpiéndole y co[n un] dedo en sus labios, hay aquí un misterio que Lou[vois] quiere sofocar á toda costa, pero que á su pe[sar] se ha traslucido ya. Antonieta de Savieres es [la] hija reconocida de Van Graaft, y Louvois ha perdido todos sus derechos sobre esa jóven reclamada [por] su padre. Quién sabe si su revelacion descubri[ria] algo nuevo á la marquesa de Maintenon ó al re[y]. No, no temas ya; al reclamar á su hija en San G[ermain], Van Graaft, te ha librado de toda responsabili[dad] del secreto descubierto.

—No lo creo yo así, dijo Gerardo, quizás el mar[qués] acusa á Violeta de haber revelado á Van Gr[aaft] la historia de la cuna de Maestricht; quizás no [la per]sigue á Violeta por temor de que hable, sino [por] venganza de que haya hablado; en una palabra, [á] imitacion de lo que dice en la *Athalia* nuestro [ami]go Racine; temo á Louvois, abrigo tambien [sus] temores. Encerremos pues aquí á nuestra encan[ta]dora amiga y velemos asiduamente por ella por [es]pacio de algunos dias, lo cual te será muy fá[cil] amigo mio, en cuanto puedes no separarte de [su] lado.

—No lo consiento, exclamó Violeta; su des[apa]ricion en caso de que le buscasen podria in[spirar] sospechas y descubrirlo todo.

—No temais, contestó Gerardo, pues á la primera mencion que se haga de nuestro amigo, co[rre]remos á advertirle y á llamarle. A Dios gracias se el cam[ino] —á vuestra casa se llega por el aire, la tierra [y el] agua,—y mientras en la corte se ocupen de Ath[alia] nadie pensará en Violeta. En tanto obtendré [por] vo conducto, nuestra amiga ocupará una de las [ca]rozas que han de ir á Valenciennes á buscar [los] efectos de viaje que la marquesa dejó allí por [dis]posicion de la Providencia sin duda, y Belair re[cibi]rá el encargo de procurarse en Flandes buena [mú]sica de órgano. Los dos viajeros se reunirán [en] Gante ó en Amberes, y helos ya salvados para [siem]pre. Vuestras reine el marqués de Louvois, lo cual no du[rará] mucho; pues presiento para ese hombre una p[ró]xima desgracia. El cielo debe eso desquite á [los] infelices como por él han sufrido.